DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

N° DS233374

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

N.I.T.: 890399029-5

Dirección: Edificio Palacio de San Francisco, carrera, COMUNA 3
Ciudad: CALI
Departamento: Valle del Cauca
Teléfono: +57 (602) 620 00 00
Correo: Facturacion.sedec@valledelcauca.gov.co
Tipo de Contribuyente: Persona Juridica
Tipo de responsabilidad: O-13;O-48

Fecha de Generación: 10/12/2024 00:00:00
Fecha de Pago : 2024-12-06
Medio de Pago : Transferencia Débito Interbancario
Tipo de Negociación Contado

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO

Nombre Apellido o Razón Social : BIBIAN ANTONIO MARADIAGO VELEZ
NIT / Número de Documento 16265229
Tipo de Contribuyente Persona Natural
Tipo de Responsabilidad O-99
Correo col_intercambio@einvoicing.signature-cloud.com
Dirección: calle 18 #32-37
Ciudad: CALI
Departamento Valle del Cauca
Teléfono

Nro	Código	Descripción	U/M	Cant	Precio Unitario	Descuento		Recargo		IMPUESTOS						TOTAL
						%	Importe	%	Importe	%	IVA	%	INC	%	ICA	
1	00001	1.310-17.13-13596 CONTRATO DEL 02 DICIEMBRE 2024 .	NIU	1.00	5,000,000.00											5,000,000.00

DESCUENTOS Y RECARGOS GLOBALES

Nro	Tipo	Código	Descripción	Porcentaje %	Monto

DATOS DE REFERENCIA

TIPO DOCUMENTO REFERENCIA	NUMERO DOCUMENTO REFERENCIA	FECHA REFERENCIA

OBSERVACIONES

5600074775,, Nro planilla:CERTIFICADOS DE AFILIACION,CUOTA 1

Total en Palabras: Cinco millones de pesos.-

MONEDA	COP
SUB TOTAL	5,000,000.00
IVA	0.00
TOTAL DOCUMENTO	5,000,000.00
RETERENTA	
RETEIVA	
RETEICA	
TOTAL COMPRA	5,000,000.00

CUDE:19eed1aa5574f411b016dbebce3317c31bacb3b63e8309033eee48d81d377e3189dd0cc4c282addc3e6923d04de15fd7

Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18764065687971 del 2/16/2024,Desde el No. DS23-1746 hasta el No.DS23-10000 Vigencia: Desde 2/16/2024 hasta 8/16/2025

Representaciòn grafica de la Factura Electronica - Generado por Signature South Consulting Colombia S.A.S. NIT: 900508908 (www.southconsulting.com) / Revise su Documento Electrónico en: www.gosocket.net

CONTRATO NÚMERO: 1.310-17.13-13596 **FECHA:** 02/12/2024

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

CONTRATISTA: BIBIAN ANTONIO MARADIAGO VELEZ

VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500005804 **DE FECHA:**15/11/2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600074775 **DE FECHA:** 02/12/2024

FUENTE DE FINANCIACIÓN: LIBRE DESTINACIÓN

PLAZO: 31 de Diciembre de 2024

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: JUAN MARTÍN BRAVO CASTAÑO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Los suscritos JUAN MARTÍN BRAVO CASTAÑO identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.144.041.044, actuando como SUPERVISOR o INTERVENTOR, BIBIAN ANTONIO MARADIAGO VELEZ portador de la cédula de ciudadanía 16.265.229, obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones de LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO:	$5.000.000
VALOR ANTICIPO:	$0
VALOR PRESENTE ACTA:	$5.000.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	$ 0
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	$5.000.000
VALOR PAGADO ACTAS 1,2 ETC:	$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2 ETC:	$0
SALDO DEL CONTRATO:	$0

En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago final del presente Contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Cali a los 6 días del mes de DICIEMBRE de 2024. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)

JUAN MARTÍN BRAVO CASTAÑO
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

BIBIAN ANTONIO MARADIAGO VELEZ
CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Juan Gabriel Rojas Girón, José Antonio Cristancho	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta N. 006
Cargo: Subdirector de Contratación, Contratista	**Cargo:** Directora Jurídica	
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 10/08/2018	**Fecha:** 10/08/2018	**Fecha:** 15/08/2018

CONTRATO NÚMERO: 1.310-17.13-13596 **FECHA:** 02/12/2024

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

CONTRATISTA: BIBIAN ANTONIO MARADIAGO VELEZ

VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500005804 **DE FECHA:**15/11/2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600074775 **DE FECHA:** 02/12/2024

FUENTE DE FINANCIACIÓN: LIBRE DESTINACIÓN

PLAZO: 31 de Diciembre de 2024

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: JUAN MARTÍN BRAVO CASTAÑO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Los suscritos JUAN MARTÍN BRAVO CASTAÑO identificado con cédula de ciudadanía número 1.144.041.044, actuando como SUPERVISOR o INTERVENTOR, BIBIAN ANTONIO MARADIAGO VELEZ portador de la cédula de ciudadanía 16.265.229, obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones de LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

1. Realizar el levantamiento de información y mapeo de los actores y servicios ofertados para el fortalecimiento al emprendimiento y desarrollo empresarial en el Valle del Cauca, y

articular la oferta al servicio de fomento al emprendimiento y el desarrollo empresarial que brinda la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. 2. Identificar casos exitosos de programas desarrollados para el fomento al emprendimiento y el desarrollo empresarial en latinoamérica, según directrices del jefe inmediato y/o el supervisor del contrato. 3. Formular estrategias y propuestas para el fomento del emprendimiento y el desarrollo empresarial a partir del análisis de los diferentes programas y proyectos financiados con recursos públicos, mixtos y/o privados, haciendo énfasis en Bogotá, D.C, Medellín y otras ciudades principales que se considere relevantes. 4. Generar propuestas de valor para el rediseño del programa de fortalecimiento al emprendimiento y desarrollo empresarial, a partir de un proceso diagnóstico de necesidades aplicado a emprendedores y Mipymes del departamento, según metodología y directrices de la entidad. 5. Apoyar tecnicamente el rediseño y reformulación de la ruta de atención del programa para el fortalecimiento del emprendimiento y desarrollo empresarial del Valle del Cauca, ofertado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, incluyendo la formulación de indicadores y la elaboración de la documentación técnica que soporta su funcionamiento a nivel departamental. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y/o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** cumplió totalmente con todas las obligaciones del contrato, así:

1. Realizar el levantamiento de información y mapeo de los actores y servicios ofertados para el fortalecimiento al emprendimiento y desarrollo empresarial en el Valle del Cauca, y articular la oferta al servicio de fomento al emprendimiento y el desarrollo empresarial que brinda la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. El contratista identificó actores como Camara de comercio de Calo, alcaldia de santiago de cali, secretaria de desarrollo social y la Secretaria de desarrollo economico del valle del cauca con los cuales hemos estado diseñando los programas para los emprendedores del valle del cauca. Casos exitosos como la de Luz Denny Angela Gonzales, ganadora valleinn y Maria Orfalive de la comuna 12.

2. Identificar casos exitosos de programas desarrollados para el fomento al emprendimiento y el desarrollo empresarial en latinoamérica, según directrices del jefe inmediato y/o el supervisor del contrato. El contratista trabajó en los proyectos No. 2499 y 1901 que se están socializando actualmente con emprendedores y empresarios del valle del cauca.

3. Formular estrategias y propuestas para el fomento del emprendimiento y el desarrollo empresarial a partir del análisis de los diferentes programas y proyectos financiados con recursos públicos, mixtos y/o privados, haciendo énfasis en Bogotá, D.C, Medellín y otras ciudades principales que se considere relevantes. El contratista asistió a reuniones de trabajo en las instalaciones de SEDEC con el proposito de diseñar estrategia y propuestas que permitan el fomento del emprendimiento en el valle del cauca.

4. Generar propuestas de valor para el rediseño del programa de fortalecimiento al emprendimiento y desarrollo empresarial, a partir de un proceso diagnóstico de necesidades aplicado a emprendedores y Mipymes del departamento, según metodología y directrices de la entidad. El contratista generó propuestas con el grupo de trabajo de gestores y personal de la subsecretaria de emprendimiento y competitividad, en diversas reuniones realizadas en la secretaria de desarrollo economico.

5. Apoyar tecnicamente el rediseño y reformulación de la ruta de atención del programa para el fortalecimiento del emprendimiento y desarrollo empresarial del Valle del Cauca, ofertado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, incluyendo la formulación de indicadores y la elaboración de la documentación técnica que soporta su funcionamiento a nivel departamental. El contratista apoyó, asesoró y capacitó a 35 emprendedores en haras de cumplir la ruta de atencion a emprendedores especialmente en el fortalecimiento empresarial, de igual manera apoyé a los emprendedores para la respectiva inscripción en FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL FONDO VALLEINN+ brindandoles un diagnostico, fortalecimiento de capacidades, fortalecimiento de activos productivos entre 2 y 5 millones y seguimiento, conectandolos con otros programas del ecosistema. En municipios como Toro, Florida, Candelaria, La union, Guacari, pradera, bolivar, rio frio, la victoria, jamundi y el cerrito.

6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y/o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$ 5.000.000
Valor ejecutado	$ 5.000.000
Valor no ejecutado:	$0
Porcentaje de Ejecución:	100%

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$ 5.000.000
Anticipo:	$0
Amortización anticipo:	$0
Pago anticipado:	$0
Pagos parciales	$
Interés moratorio:	$0
Total pagado:	$
Saldo a favor de El Contratista:	$5.000.000
Saldo a favor de El Departamento:	$0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali, a los 6 días del mes de DICIEMBRE de 2024. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde).

JUAN MARTÍN BRAVO CASTAÑO
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

BIBIAN ANTONIO MARADIAGO VELEZ
CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó

Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 002
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

NOMBRE:	BIBIAN ANTONIO MARADIAGO VELEZ
CEDULA:	16265229
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - Prestación de servicios profesionales
No. DE CONTRATO:	1.310-17.13-13596-2024 del 02 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO:	$5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE)
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Del 02 de diciembre de 2024 a 31 de Diciembre de 2024
PERIODO DEL INFORME:	DICIEMBRE de 2024, CUOTA 1
FECHA PRESENTACIÓN:	6 de diciembre de 2024

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA.

A continuación, se presenta informe de actividades que evidencian el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, desarrolladas en este periodo:

Actividades Realizadas:
Las actividades están en completa coherencia con las definidas contractualmente, tal como se describe a continuación, con los logros respectivos:

1. Realizar el levantamiento de información y mapeo de los actores y servicios ofertados para el fortalecimiento al emprendimiento y desarrollo empresarial en el Valle del Cauca, y articular la oferta al servicio de fomento al emprendimiento y el desarrollo empresarial que brinda la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. Identifique actores como Camara de comercio de Calo, alcaldia de santiago de cali, secretaria de desarrollo social y la Secretaria de desarrollo economico del valle del cauca con los cuales hemos estado diseñando los programas para los emprendedores del valle del cauca. Casos exitosos como la de Luz Denny Angela Gonzales, ganadora valleinn y Maria Orfalive de la comuna 12.

2. Identificar casos exitosos de programas desarrollados para el fomento al emprendimiento y el desarrollo empresarial en latinoamérica, según directrices del jefe inmediato y/o el supervisor del contrato. Trabajé en los proyectos No. 2499 y 1901 que se están socializando actualmente con emprendedores y empresarios del valle del cauca.

3. Formular estrategias y propuestas para el fomento del emprendimiento y el desarrollo empresarial a partir del análisis de los diferentes programas y proyectos financiados con recursos públicos, mixtos y/o privados, haciendo énfasis en Bogotá, D.C, Medellín y otras ciudades principales que se considere relevantes. Asistí a reuniones de trabajo en las instalaciones de SEDEC con el proposito de diseñar estrategia y propuestas que permitan el fomento del emprendimiento en el valle del cauca.

4. Generar propuestas de valor para el rediseño del programa de fortalecimiento al emprendimiento y desarrollo empresarial, a partir de un proceso diagnóstico de necesidades aplicado a emprendedores y Mipymes del departamento, según metodología y directrices de la entidad. Generé propuestas con el grupo de trabajo de gestores y personal de la subsecretaria de emprendimiento y competitividad, en diversas reuniones realizadas en la secretaria de

desarrollo economico.

5. Apoyar tecnicamente el rediseño y reformulación de la ruta de atención del programa para el fortalecimiento del emprendimiento y desarrollo empresarial del Valle del Cauca, ofertado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, incluyendo la formulación de indicadores y la elaboración de la documentación técnica que soporta su funcionamiento a nivel departamental. Apoyé, asesoré y capacité a 35 emprendedores en haras de cumplir la ruta de atencion a emprendedores especialmente en el fortalecimiento empresarial, de igual manera apoyé a los emprendedores para la respectiva inscripción en FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL FONDO VALLEINN+ brindandoles un diagnostico, fortalecimiento de capacidades, fortalecimiento de activos productivos entre 2 y 5 millones y seguimiento, conectandolos con otros programas del ecosistema. En municipios como Toro, Florida, Candelaria, La union, Guacari, pradera, bolivar, rio frio, la victoria, jamundi y el cerrito.

6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y/o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

DE LA ACTIVIDAD 1

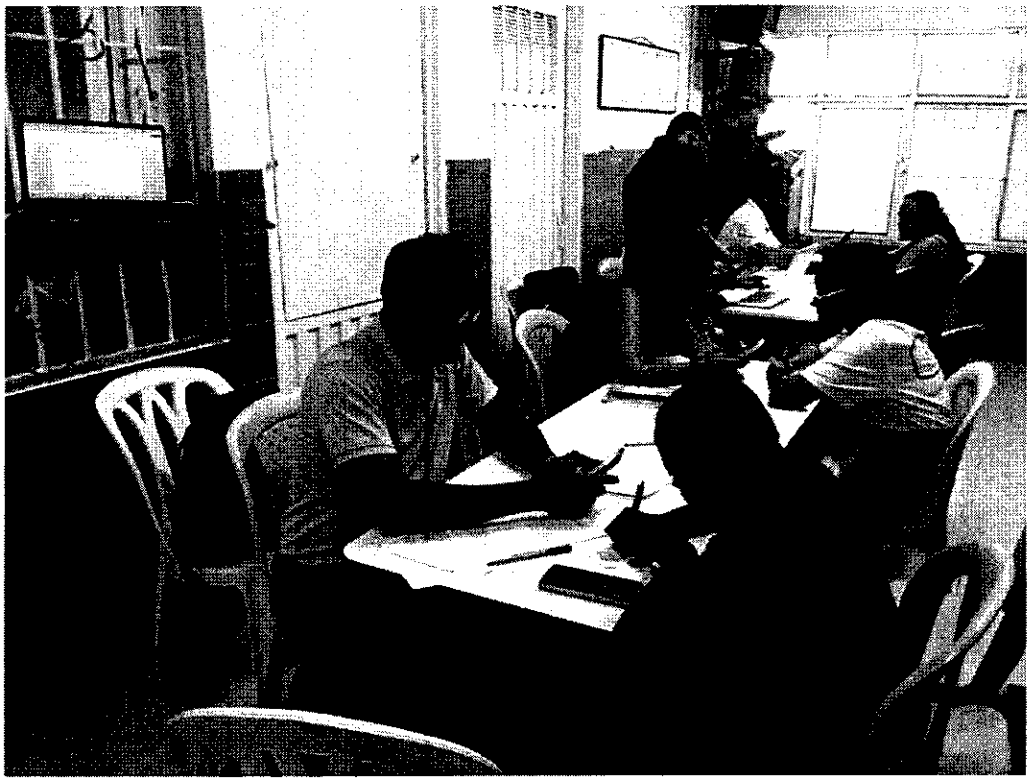




Casos exitosos como la de Luz Denny Angela Gonzales, ganadora valleinn y Maria Orfalive de la comuna 12

ACTIVIDADES 2

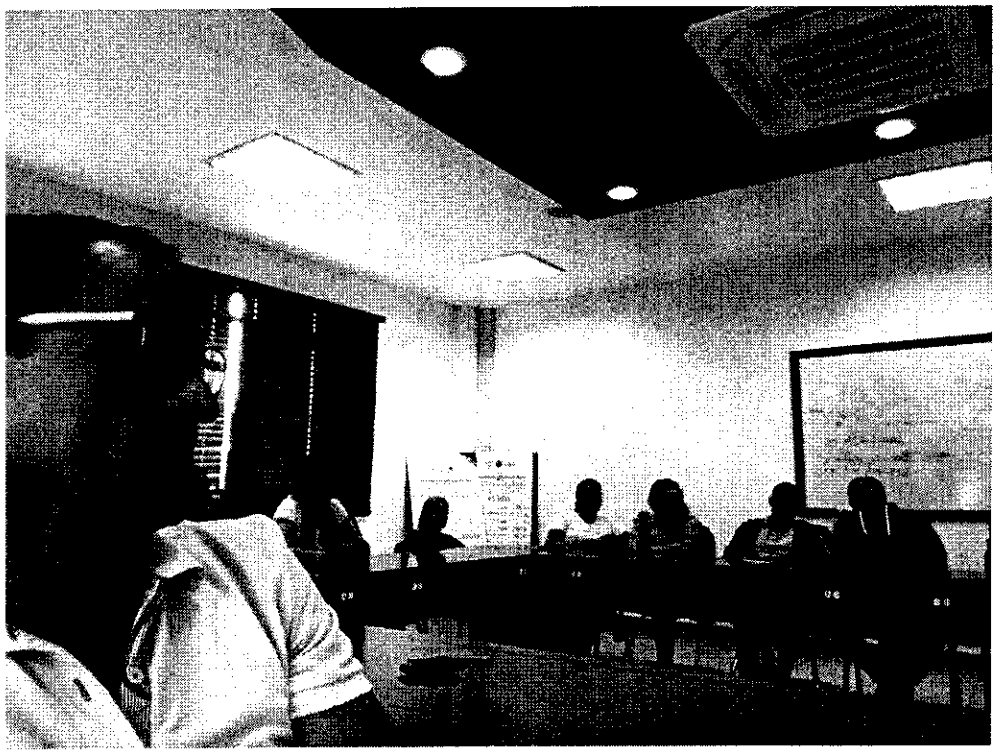




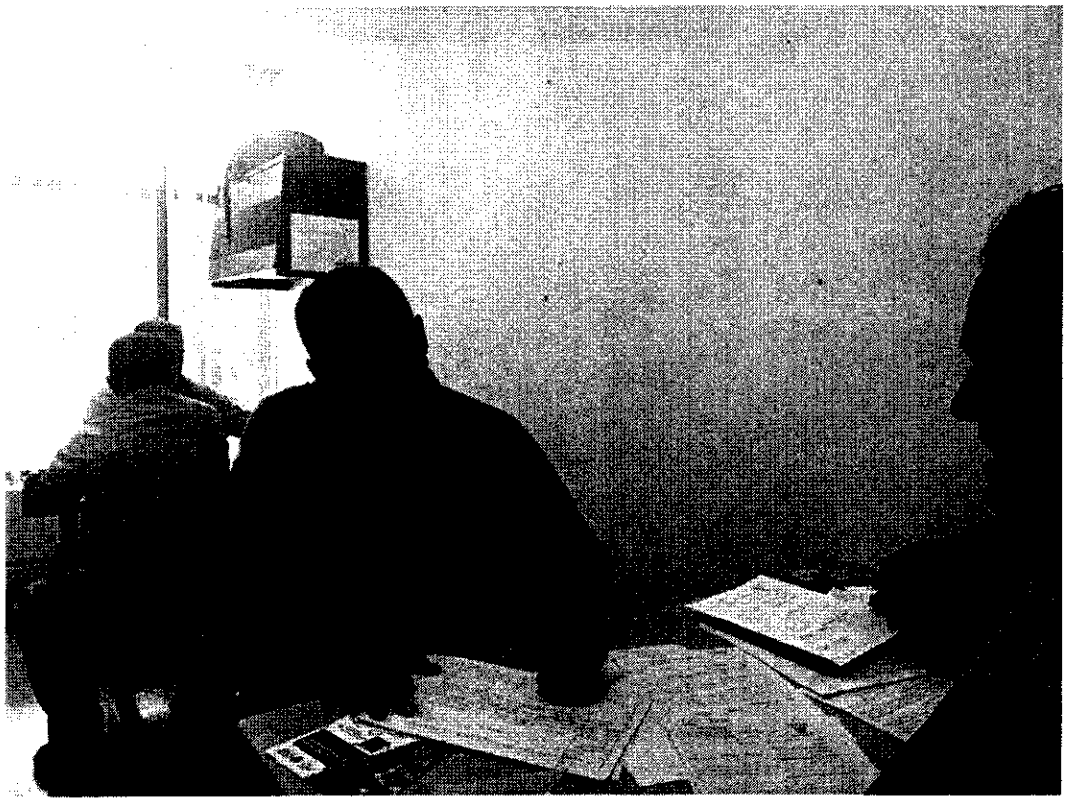
ACTIVIDADES 3



Reunión virtual. SIGESI
CONVOCATORIA VALLE
Convocatoria VALLEINN+



ACTIVIDADES 4







SOCIALIZANDO PROPUESTAS CON EMPRENDEDORES, -PROYECTO 2499- CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ – D´CREACIONES CHARLY, EMPRENDEDOR JOSE LUIS JIMENEZ

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

– DISTRIBUCIONES COSMETICAS SAS – Y YILBERT PERLAZA OCORO – AREPAS SANTI –

ACTIVIDADES 5

[redacted]

Departamento Valle del Cauca
Gobernación

ACTA
CAPACITACIÓN/ASESORÍA

Código: FO-M2-P2-01
Versión: V09
Fecha de Aprobación: 02/02/2022
Página 1 de 1

Fecha: Dic-02/24 Hora inicio: 2:30 Hora final: 3:00 pm.
Municipio: Cali
Nombre de la capacitación/asesoría: Presentación oferta institucional
Tipo de reunión: ☒ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Final

Objetivo de la capacitación/asesoría
- Presentación oferta institucional

Desarrollo de la capacitación/asesoría
El Emprendimiento Consiste en Venta de Helados y Refrescos naturales y del Pacífico, la Emprendedora manifiesta su disposición para presentarse a capacitaciones o Convocatorias
- Se le diligencia el formato "O" del proyecto # 19-01

Observaciones- Nuevos Compromisos

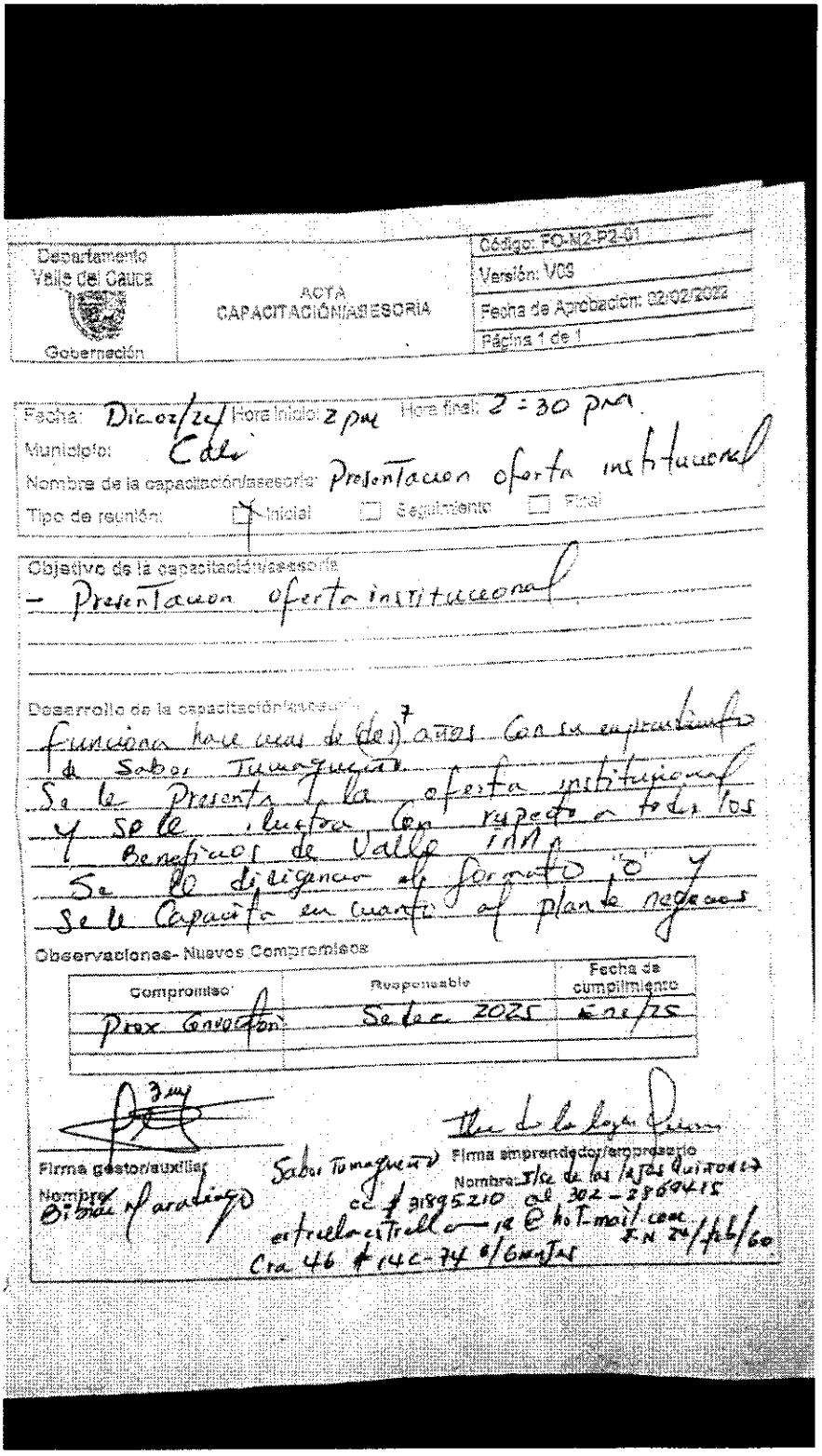
Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
Capacitaciones	Sedec	Ene/2025

Firma gestor/auxiliar
Nombre: Bibian Maradiaga

Tatos Helados y Refrescos

Firma emprendedor/empresario
Nombre: Lut Margarita Quintero
cc # 31.993353 T.P # 28 No/68
Cra 14 C # 43-03 B/ Cuabal
lut margarita_23@hotmail.com

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1



Departamento Valle del Cauca
Gobernación

ACTA
CAPACITACIÓN/ASESORÍA

Código: FO-N2-P2-01
Versión: V05
Fecha de Aprobación: 02/02/2022
Página 1 de 1

Fecha: Dic 02/24 Hora Inicio: 2 pm Hora final: 2:30 pm.
Municipio: Cali
Nombre de la capacitación/asesoría: Presentacion oferta institucional
Tipo de reunión: [X] Inicial [] Seguimiento [] Final

Objetivo de la capacitación/asesoría:
- Presentacion oferta institucional

Desarrollo de la capacitación/asesoría:
Funciona hace unos de (7) años con su emprendimiento de Sabor Tumaqueño
Se le Presenta toda la oferta institucional y se le ilustra con respecto a todos los Beneficios de Valle inn
Se le diligencia el formato "O" y Se le Capacita en cuanto al plan de negocios

Observaciones- Nuevos Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
Prox Gestion	Selec 2025	Ene/25

Firma gestor/auxiliar
Nombre: Gisela Naranjo

Sabor Tumaqueño
Firma emprendedor/empresario
Nombre: Ilce de los Angeles Quiñones
cc # 31895210 cel 302-2869415
estrellacristal-14@hotmail.com
F.N 24/feb/60
Cra 46 # 14c-74 c/Comuna 15

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

Departamento Valle del Cauca Gobernación	ACTA CAPACITACIÓN/ASESORIA	Código: FO-M2-P2-01 Versión: V03 Fecha de Aprobación: 02/02/2022 Página 1 de 1

Fecha: Dic 02/24 Hora Inicio: 2 PM Hora final: 2:30 PM

Municipio: Cali

Nombre de la capacitación/asesoría: Presentación oferta institucional

Tipo de reunión: X Inicial ☐ Seguimiento ☐ Final

Objetivo de la capacitación/asesoría

- Presentación oferta institucional

Desarrollo de la capacitación/asesoría

Pa Emprendedor inicia en negocio de Juegos del "amor prohibido" desde y hace 18 años en Siloé Comuna 20

Requiere Capacitación y asesoría Técnica Jurídica en temas de formación Empresarial y Asociación los Beneficios de Valle Incl

Observaciones- Nuevos Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
Pres. Capacitaciones	Sede c 2025	En 25

Firma gestor/asesor: Juegos del amor prohibido Firma emprendedor/empresario

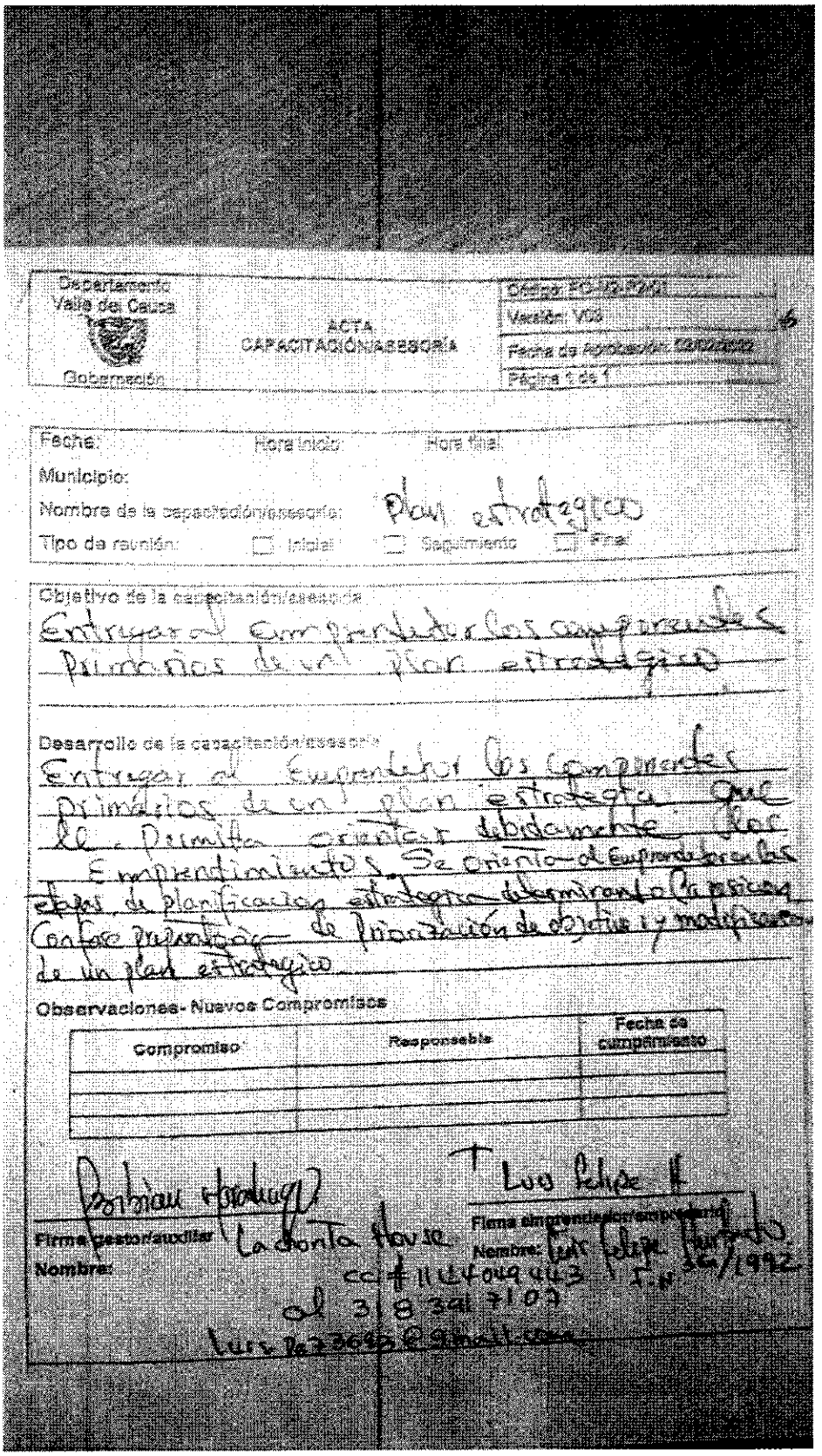
Nombre: Nombre: Ovaira Suarez

cc # 59795212 F.N 16/09/1972

Cra 40 c # 48-29 B/ Siloe Com 20

Omaira1981@gmail.com cel 3016713242

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1



Departamento Valle del Cauca
Gobernación

ACTA
CAPACITACIÓN/ASESORÍA

Código: FO-12-7700
Versión: V06
Fecha de Aprobación: 12/02/2013
Página 1 de 1

Fecha: Hora inicio: Hora final:

Municipio:

Nombre de la capacitación/asesoría: Plan estratégico

Tipo de reunión: ☐ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Final

Objetivo de la capacitación/asesoría:
Entregar al Emprendedor los componentes
Primarios de un Plan estratégico

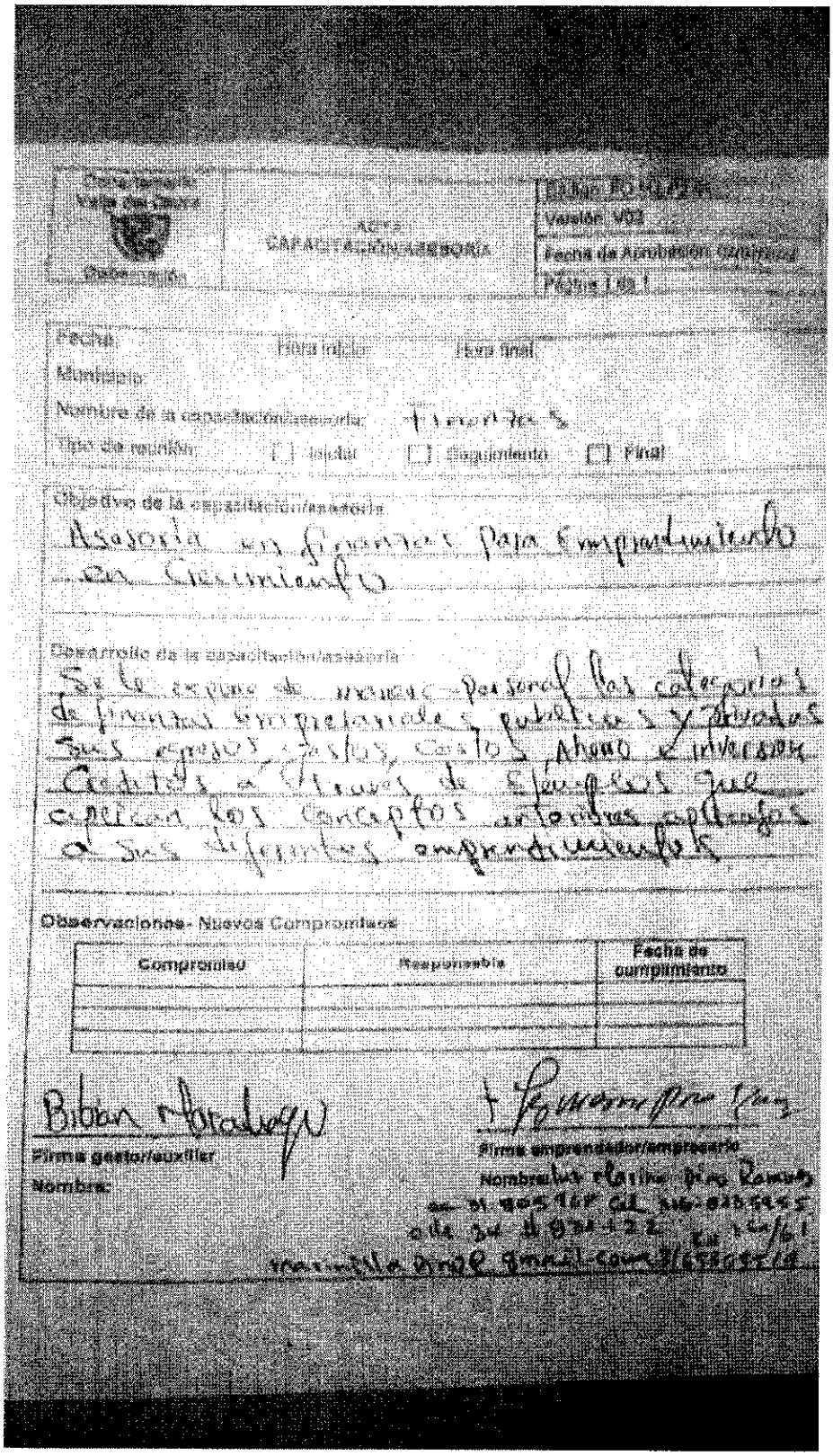
Desarrollo de la capacitación/asesoría:
Entregar al Emprendedor los Componentes
Primarios de un plan estrategico que
le Permita orientar debidamente los
Emprendimientos. Se orienta al Emprendedor en las
Etapas de planificación estrategica identificando la misión
Conforme presentación de la Planeación de objetivos y modificación
de un plan estrategico

Observaciones- Nuevos Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento

Firma gestor/auxiliar
Nombre: Cristian Hernandez Cardenas
CC # 1116049443 de Tuluá
Cel 3183287102
Luis Felipe Hernandez Cardenas

Firma empresario/emprendedor
Nombre: Luis Felipe Hernandez
CC # 1116049443 de Tuluá 26/1/1992



Gobernación Valle del Cauca

Proceso

ACTA CAPACITACIÓN/ASESORÍA

Código FO-GE-72

Versión: V01

Fecha de Aprobación (dd/mm/aa)

Página 1 de 1

Fecha: Hora inicio: Hora final:

Municipio:

Nombre de la capacitación/asesoría: Finanzas

Tipo de reunión: ☐ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Final

Objetivo de la capacitación/asesoría

Asesoría en finanzas para Emprendimiento en Crecimiento

Desarrollo de la capacitación/asesoría

Se le explica al usuario personal los categorías de finanzas empresariales y privadas sus aspectos claves, costos, ahorro e inversión. Créditos a través de Establecimientos que ofrecen los conceptos anteriores explicados a sus diferentes emprendimientos

Observaciones- Nuevos Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento

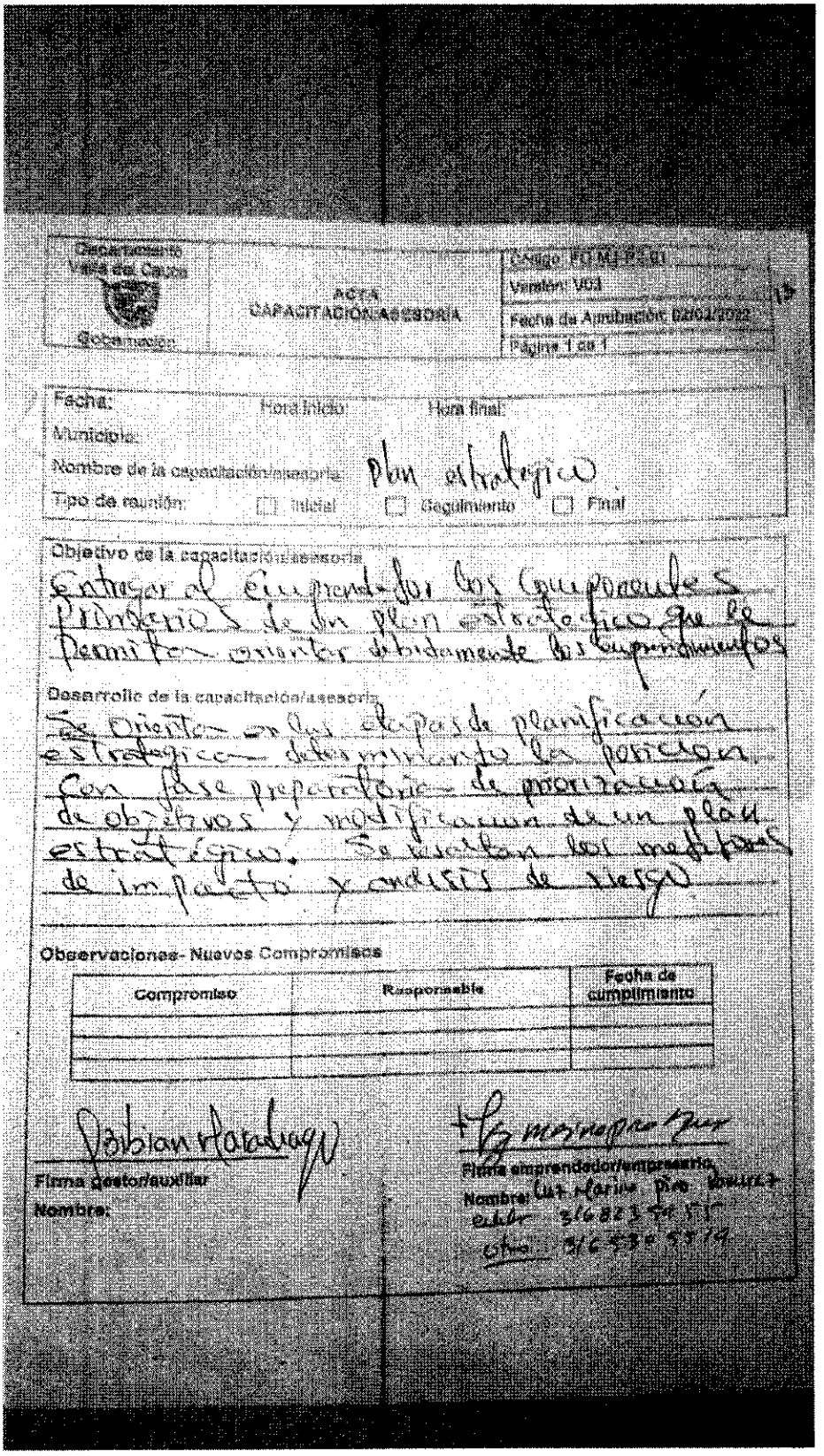
Firma gestor/auxiliar

Nombre:

Firma emprendedor/empresario

Nombre: [illegible]

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1



Departamento Valle del Cauca
Gobernación

ACTA
CAPACITACIÓN/ASESORÍA

Código: F-GTM-P-01
Versión: V03
Fecha de Aprobación: 02/02/2022
Página 1 de 1

Fecha:
Hora Inicio:
Hora final:
Municipio:
Nombre de la capacitación/asesoría: Plan estrategico
Tipo de reunión: ☐ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Final

Objetivo de la capacitación/asesoría:
Entregar al emprendedor los componentes principales de un plan estrategico que le permitan orientar estratégicamente sus emprendimientos

Desarrollo de la capacitación/asesoría:
Se Orienta en las etapas de planificación estrategica determinando la posicion, con fase preparatoria de priorizacion de objetivos y modificacion de un plan estrategico. Se explican los mapas de impacto y analisis de riesgo

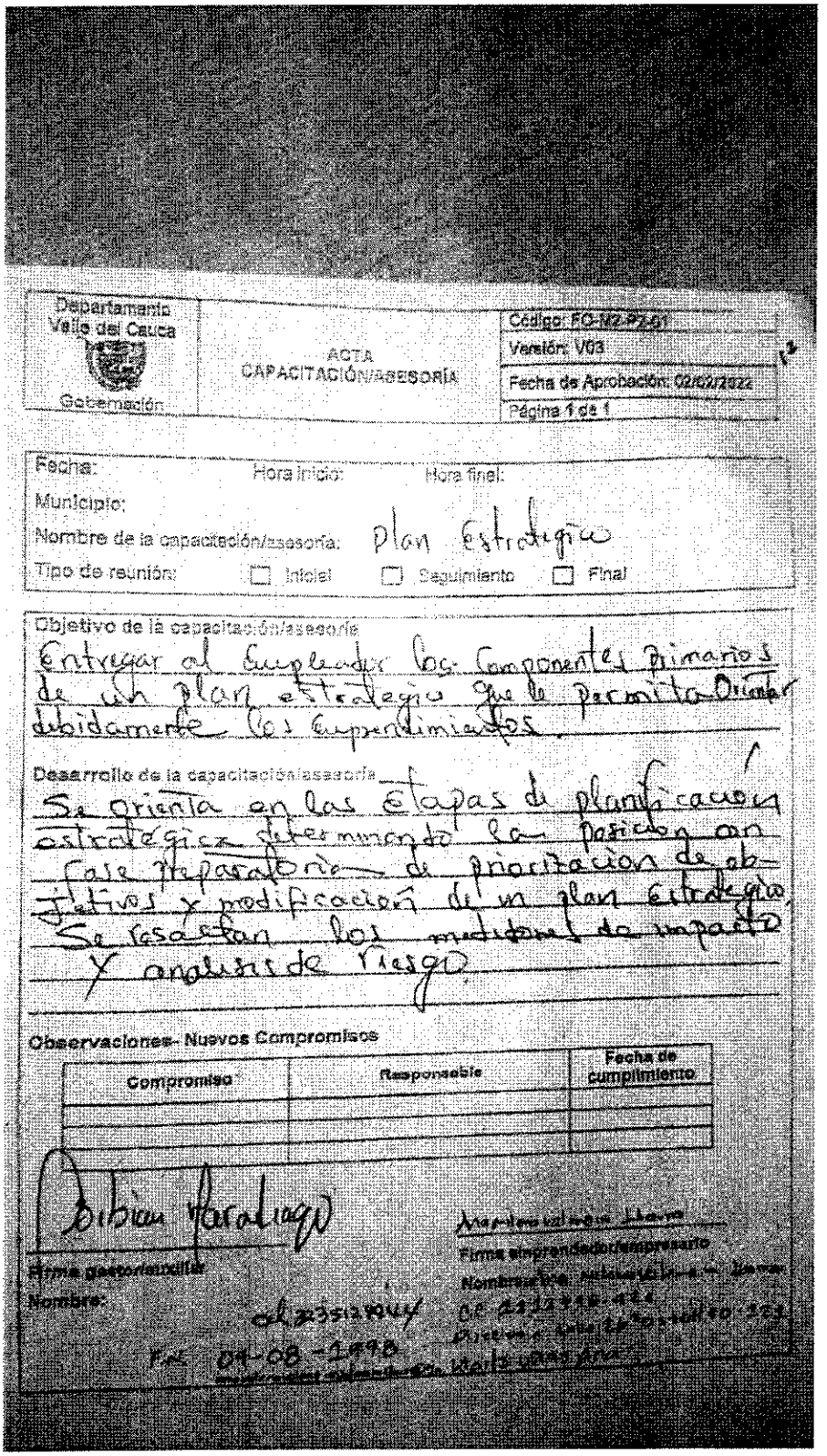
Observaciones- Nuevos Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento

Fabian Rodriguez
Firma asesor/auxiliar
Nombre:

Firma emprendedor/empresario
Nombre: Luz Marina Pino Bonilla
Celular: 3168235515
Otro: 3162530599

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1



Departamento Valle del Cauca
Gobernación

ACTA
CAPACITACIÓN/asesoría

Código: FO-M2.PE.61
Versión: V03
Fecha de Aprobación: 02/02/2022
Página 1 de 1

Fecha: Hora inicio: Hora final:
Municipio:
Nombre de la capacitación/asesoría: plan estrategico
Tipo de reunión: ☐ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Final

Objetivo de la capacitación/asesoría
Entregar al Empleador los Componentes primarios de un plan estrategico que le permita Dirigir debidamente los Emprendimientos.

Desarrollo de la capacitación/asesoría
Se orienta en las Etapas de planificacion estrategica determinando la posicion en fase preparatoria de priorizacion de objetivos y modificacion de un plan estrategico. Se resaltan los metodos de impacto y analisis de riesgo.

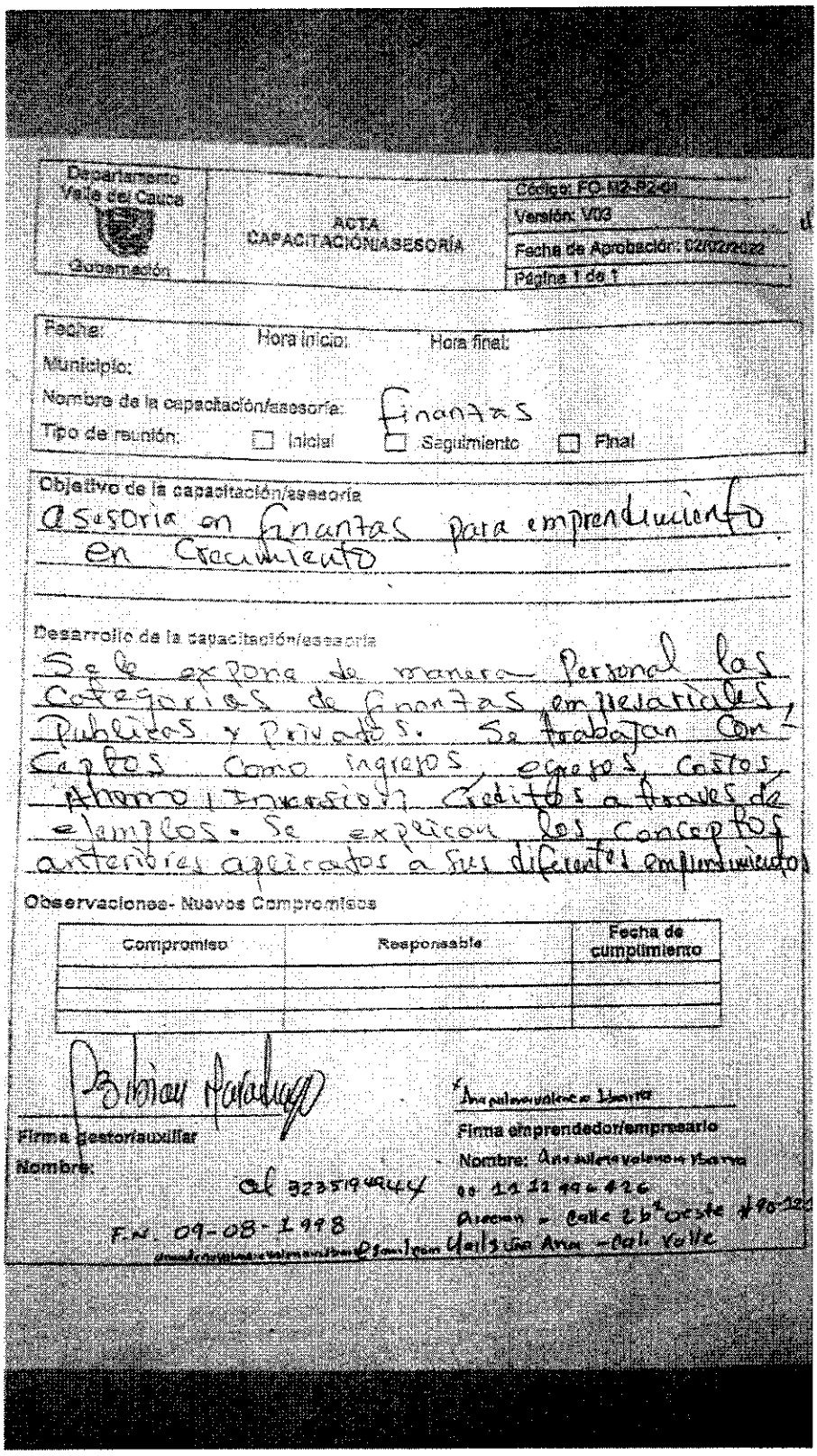
Observaciones- Nuevos Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento

Dibier Naranjo
Firma gestor/asesor
Nombre:
CC 2351249
Fec 04-08-2022

Firma emprendedor/empresario
Nombre:
CC

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1



Departamento Valle del Cauca
Gobernación

ACTA
CAPACITACIÓN/ASESORÍA

Código: FO-M2-P2-01
Versión: V03
Fecha de Aprobación: 02/02/2022
Página 1 de 1

Fecha:
Hora inicio:
Hora final:
Municipio:
Nombre de la capacitación/asesoría: Finanzas
Tipo de reunión: ☐ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Final

Objetivo de la capacitación/asesoría
Asesoria en finanzas para emprendimiento en Crecimiento

Desarrollo de la capacitación/asesoría
Se le explora de manera Personal las Categorias de finanzas empresariales Publicas y Privadas. Se trabajan Con Cifras Como ingresos, egresos, Costos, Ahorro, Inversion, Creditos a traves de ejemplos. Se explican los Conceptos anteriores aplicados a sus diferentes emprendimientos

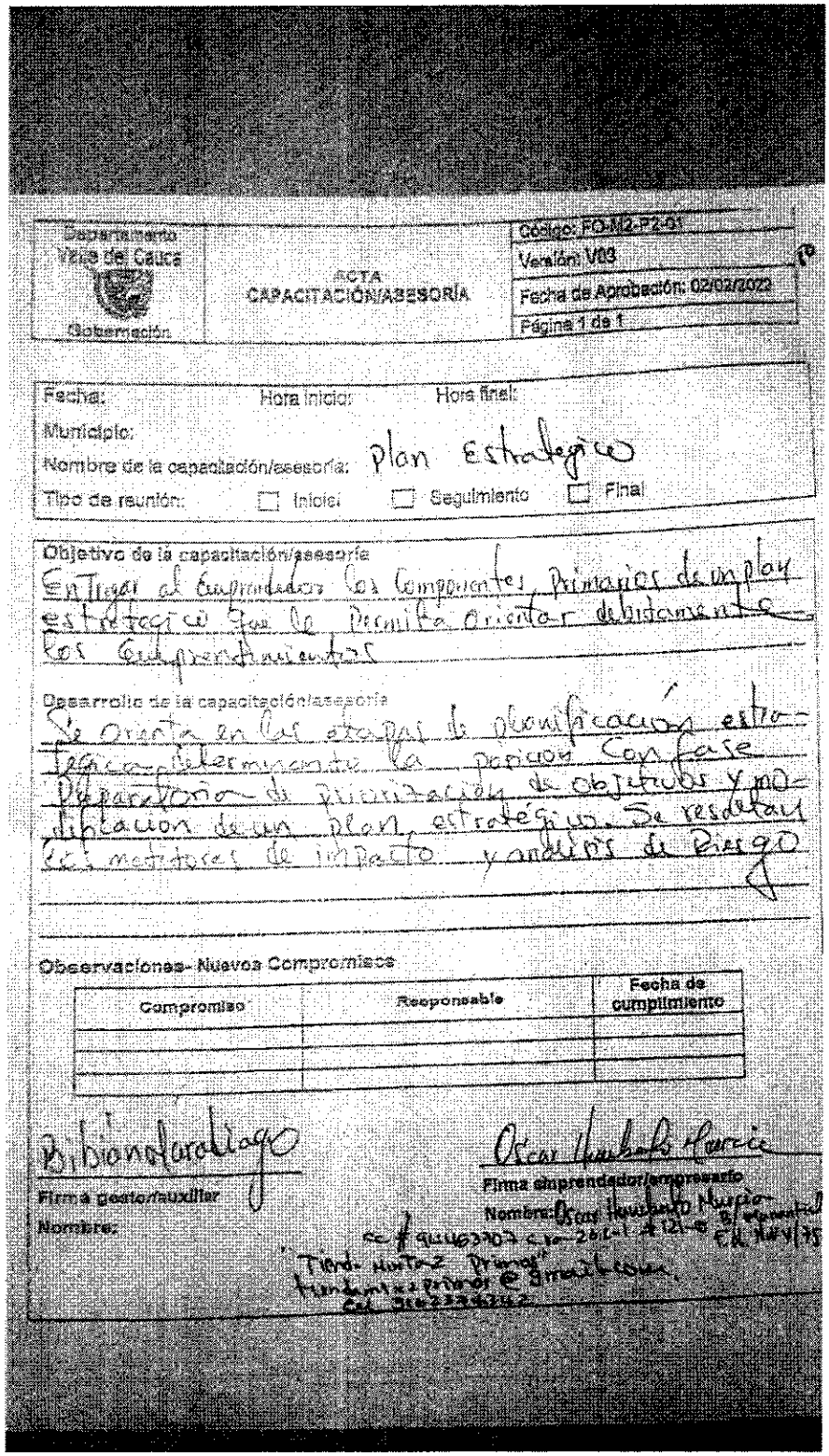
Observaciones- Nuevos Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento

Firma gestor/auxiliar
Nombre:
Cel 3235194444
F.N. 09-08-1998

Firma emprendedor/empresario
Nombre:
cc 1121 99 426
Direccion - Calle 6 b oeste #90-12
Vereda Las Aras - Cali. Valle

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1



Departamento Valle del Cauca
Gobernación

ACTA
CAPACITACIÓN/ASESORÍA

Código: FO-M2-P2-01
Versión: V03
Fecha de Aprobación: 02/03/2022
Página 1 de 1

Fecha: Hora inicio: Hora final:

Municipio:

Nombre de la capacitación/asesoría: Plan Estratégico

Tipo de reunión: ☐ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Final

Objetivo de la capacitación/asesoría

En Llegar al Emprendedor los Componentes Primarios de un plan estratégico para le permita orientar debidamente los Emprendimientos

Desarrollo de la capacitación/asesoría

Se Orienta en las etapas de planificación estratégica determinante la posición Conforme Preparación de priorización de objetivos y modificación de un plan estratégico. Se resaltan los matrices de impacto y análisis de Riesgo

Observaciones- Nuevos Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento

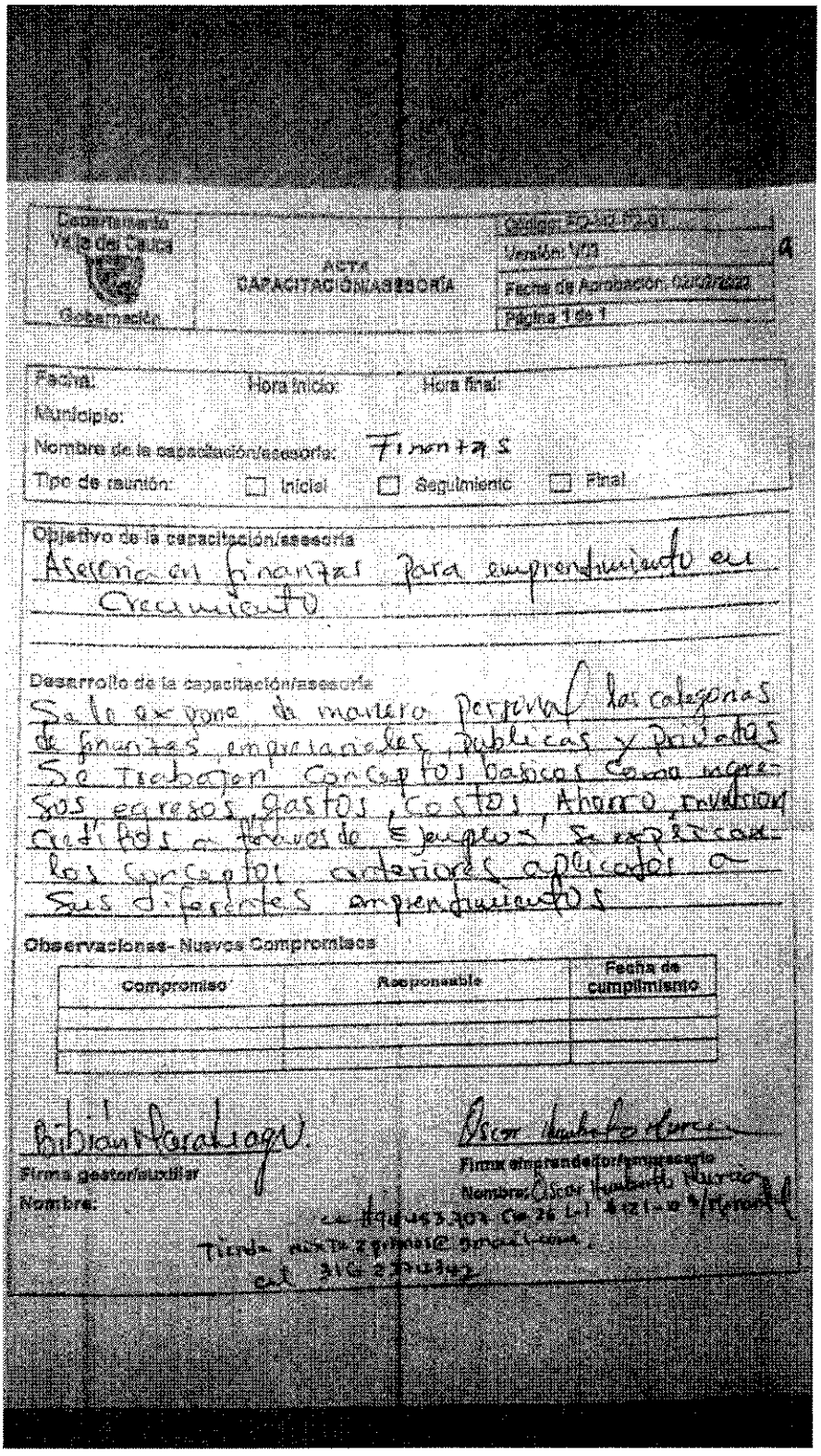
Firma gestor/auxiliar

Nombre:

Firma emprendedor/empresario

Nombre: Oscar Humberto Murcia

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1



Departamento Valle del Cauca
Gobernación

ACTA
CAPACITACIÓN/ASESORÍA

Código: FO-GID-172-01
Versión: V03
Fecha de Aprobación: 02/07/2020
Página 1 de 1

Fecha:
Hora Inicio:
Hora final:
Municipio:
Nombre de la capacitación/asesoría: Finanzas
Tipo de reunión: ☐ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Final

Objetivo de la capacitación/asesoría
Asesoría en finanzas para emprendimiento en Crecimiento

Desarrollo de la capacitación/asesoría
Se le expone de manera personal las categorías de finanzas empresariales, publicas y privadas Se Trabajan Conceptos basicos como ingresos egresos, gastos, costos, Ahorro, inversion creditos a traves de ejemplos, Se explican los Conceptos anteriores aplicados a sus diferentes emprendimientos

Observaciones- Nuevos Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento

Firma gestor/auxiliar
Nombre:

Firma emprendedor/empresario
Nombre:

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

Departamento Valle del Cauca Gobernación	ACTA CAPACITACIÓN/ASESORÍA	Código: FO-M2-P2-01 Versión: V03 Fecha de Aprobación: 02/02/2022 Página 1 de 1

Fecha: Hora inicio: Hora final:

Municipio:

Nombre de la capacitación/asesoría: Finanzas

Tipo de reunión: ☐ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Final

Objetivo de la capacitación/asesoría

Asesoría en finanzas para emprendimiento en Crecimiento

Desarrollo de la capacitación/asesoría

Se le expone de manera personal las categorías de finanzas empresariales Públicas y Privadas. Se trabajan conceptos básicos como ingresos, costos, gastos, costos, Ahorro, Inversión, Crédito a través de ejemplos se explican los conceptos anteriores, aplicados a sus diferentes emprendimientos.

Observaciones- Nuevos Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento

Bibian Marulanda

Firma gestor/auxiliar

Nombre:

X Martha C. Fajardo

Firma emprendedor/empresario

Nombre: Martha Cecilia Fajardo S

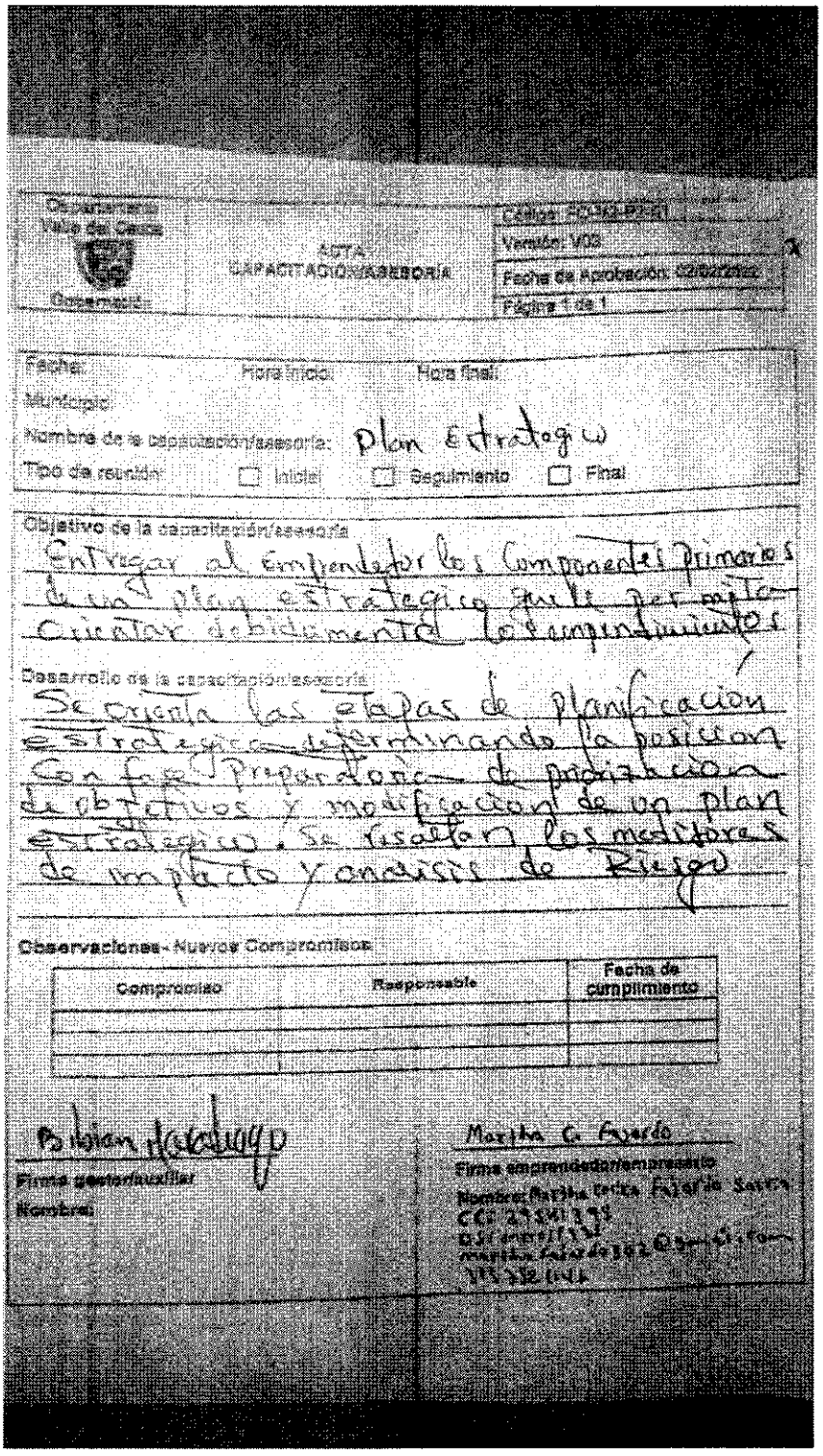
CC 29 641 395

05 febrero 1954

Martha.fajardo302@hotmail.com

3217827141

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1



Departamento Valle del Cauca

Gobernación

ACTA
CAPACITACIÓN/ASESORÍA

Código: [illegible]
Versión: V03
Fecha de Aprobación: [illegible]
Página 1 de 1

Fecha: Hora Inicio: Hora final:

Municipio:

Nombre de la capacitación/asesoría: Plan Estratégico

Tipo de reunión: ☐ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Final

Objetivo de la capacitación/asesoría

Entregar al Emprendedor los Componentes Primarios de un Plan estratégico para ser capaz de Crearlos debidamente los cumplimientos

Desarrollo de la capacitación/asesoría

Se orienta las etapas de planificación estratégica determinando la posición con la Preparación de priorización de objetivos y modificación de un plan estratégico. Se resaltan los indicadores de impacto y analisis de Riesgo

Observaciones - Nuevos Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento

Fabian Hernandez

Firma gestor/auxiliar

Nombre:

Marta C. Rivera

Firma emprendedor/empresario

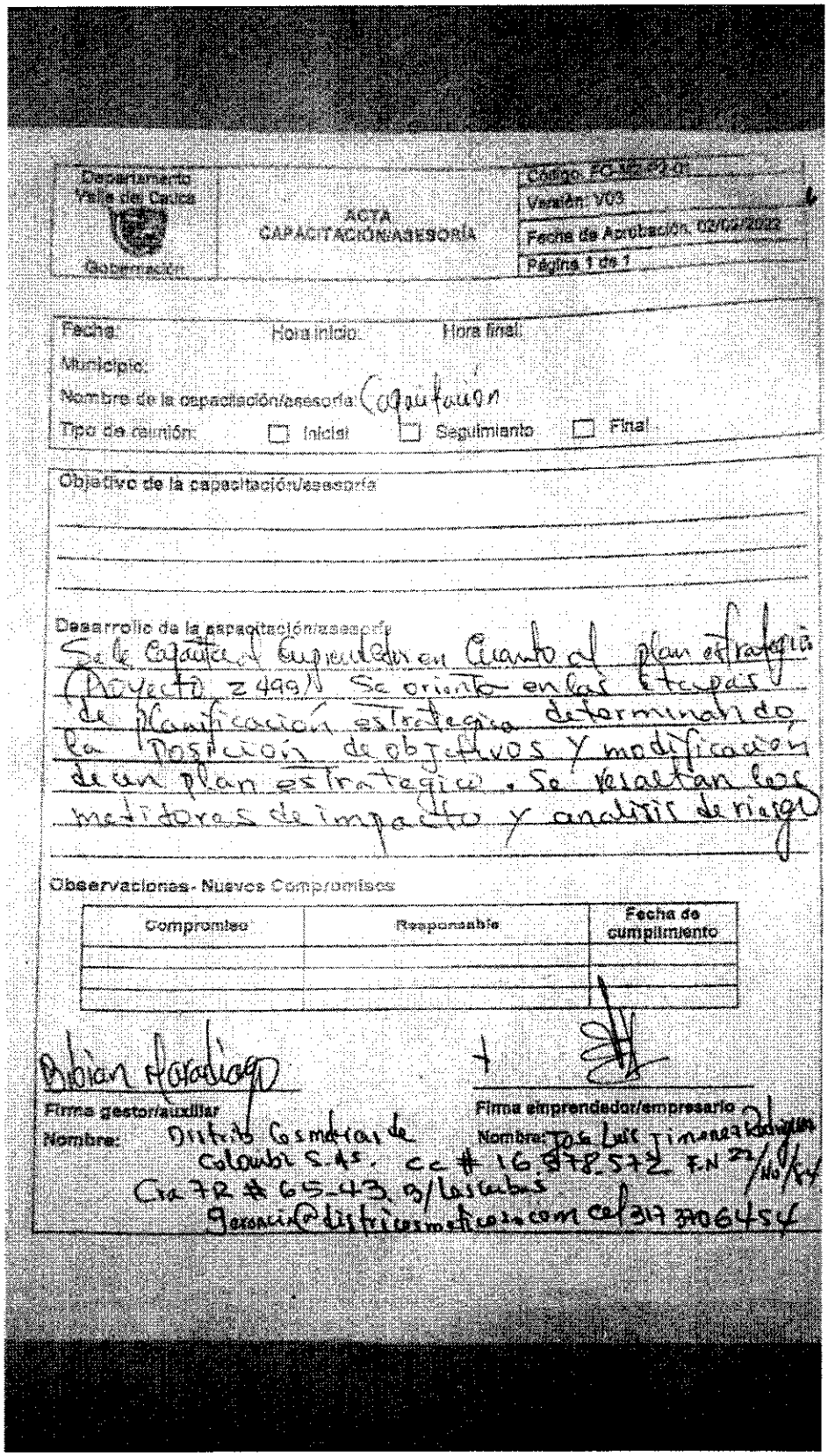
Nombre: Marta Lucia Rivera Sanchez

CC: 29541133

Email: [illegible]

Tel: 315 332 1144

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1



Departamento Valle del Cauca
Gobernación

ACTA
CAPACITACIÓN/ASESORÍA

Código: FO-SE-22.01
Versión: V03
Fecha de Aprobación: 02/04/2013
Página 1 de 1

Fecha: Hora inicio: Hora final:

Municipio:

Nombre de la capacitación/asesoría: Cajicaun

Tipo de reunión: ☐ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Final

Objetivo de la capacitación/asesoría

Desarrollo de la capacitación/asesoría

Se le Capacita al Emprendedor en Cuanto al plan estrategia (Proyecto 2499) Se orienta en las Etapas de Planificación estrategia determinando la Posición de objetivos y modificacion de un plan estrategico. Se realizan los mediadores de Impacto y analisis de riesgo

Observaciones- Nuevos Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento

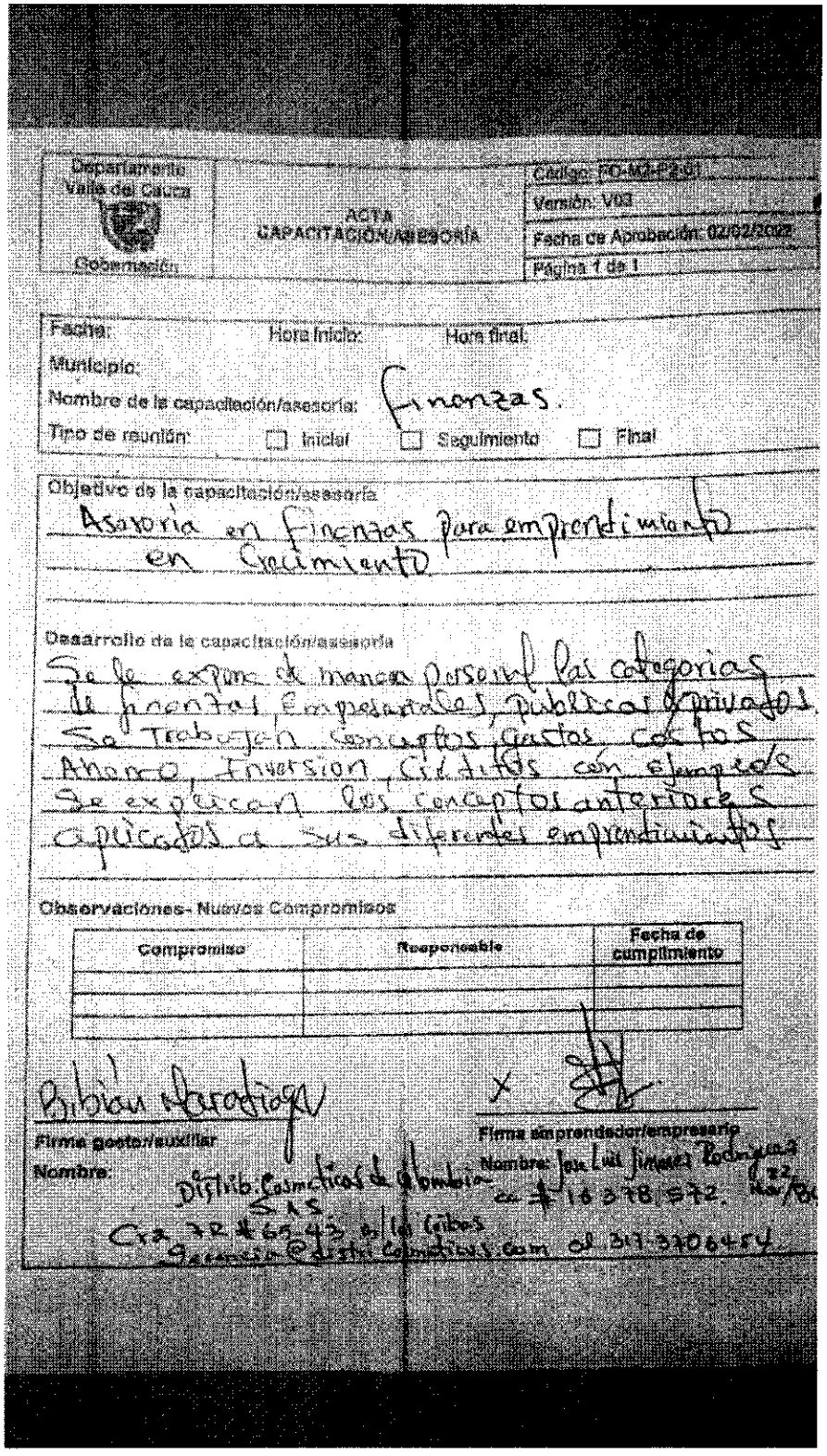
Firma gestor/auxiliar

Nombre: Distrito Cosmetico de Colombia S.A.S. cc # 16.878.572 F.N 22/NOV/84
Cra 72 # 65-43 B/ Los Cambulos
gerencia@distritocosmetico.com cel 317 3106454

Firma emprendedor/empresario

Nombre: Jose Luis Jimenez Palomino

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1



Departamento Valle del Cauca
Gobernación

ACTA
CAPACITACIÓN/ASESORÍA

Código: FO-M2-F2-01
Versión: V03
Fecha de Aprobación: 02/02/2022
Página 1 de 1

Fecha:
Hora Inicio:
Hora final:
Municipio:
Nombre de la capacitación/asesoría: Finanzas.
Tipo de reunión: ☐ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Final

Objetivo de la capacitación/asesoría
Asesoría en finanzas para emprendimiento en crecimiento

Desarrollo de la capacitación/asesoría
Se le explica de manera personal las categorías de finanzas Empresariales, Publicas o privadas. Se Trabajan conceptos, Gastos costos Ahorro, Inversion, Créditos con ejemplos Se explican los conceptos anteriores aplicados a sus diferentes emprendimientos.

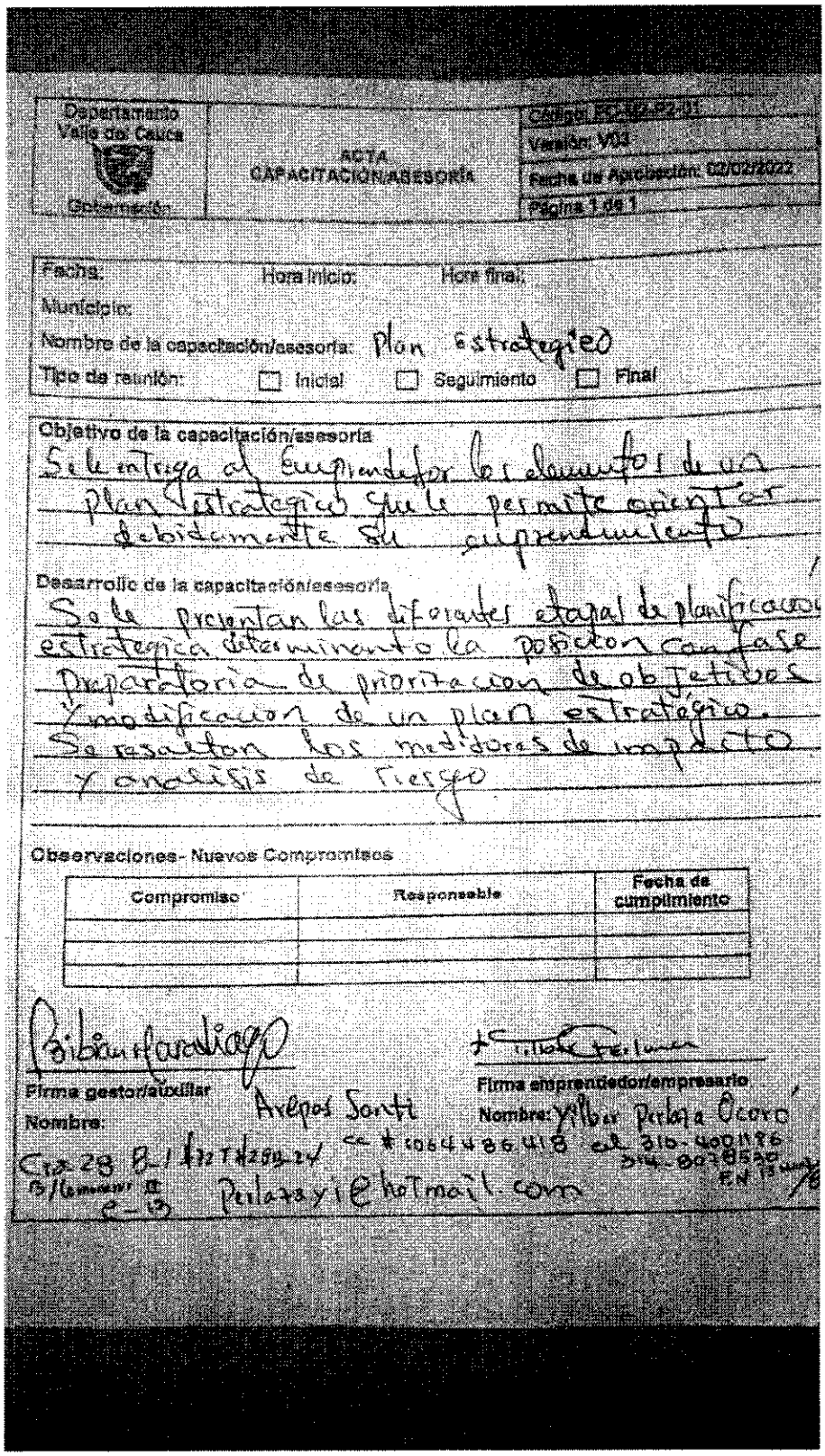
Observaciones- Nuevos Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento

Firma gestor/auxiliar
Nombre: Distrib. Comercial de Occidente SAS
Cra 32 # 62-43 B. La Caibas
Asesores@distribcomercialdeoccidente.com cel 3173106454

Firma emprendedor/empresario
Nombre: Jair Luis Jimenez Rodriguez
cc # 16 378 972

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1



Departamento Valle del Cauca
Gobernación

ACTA
CAPACITACIÓN/ASESORÍA

Código: FCCM-P2-01
Versión: V03
Fecha de Aprobación: 02/02/2022
Página 1 de 1

Fecha: Hora Inicio: Hora final:
Municipio:
Nombre de la capacitación/asesoría: Plan estrategico
Tipo de reunión: ☐ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Final

Objetivo de la capacitación/asesoría
Se entrega al Emprendedor los elementos de un plan estrategico que le permite encaminar debidamente su emprendimiento

Desarrollo de la capacitación/asesoría
Se le presentan las diferentes etapas de planificacion estrategica determinando la posicion competitiva preparatoria de priorizacion de objetivos y modificacion de un plan estrategico. Se resaltan los medidores de impacto y analisis de riesgo

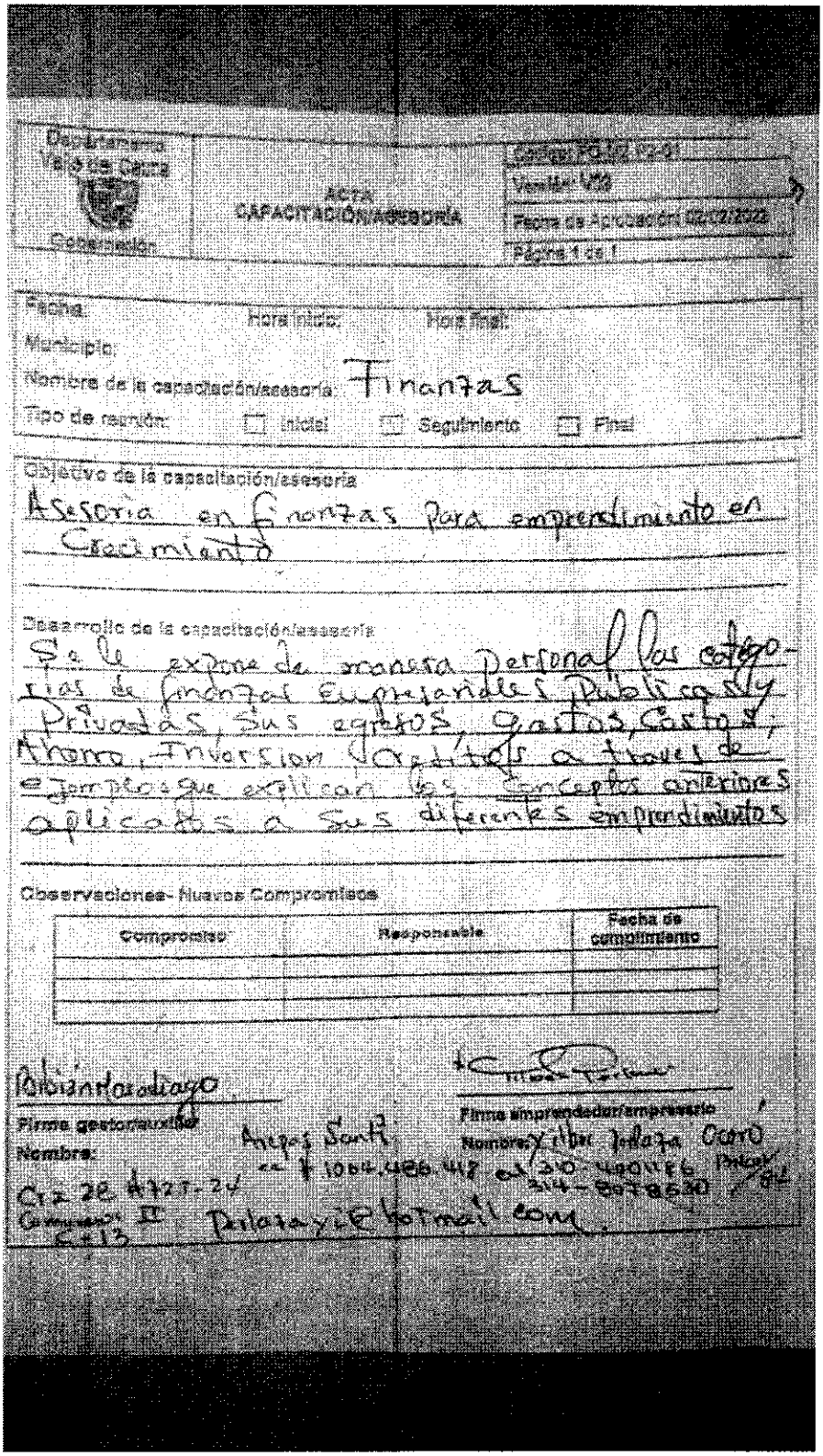
Observaciones- Nuevos Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento

Firma gestor/auxiliar
Nombre: Arlepos Sorti
Cra 28 B-1 #2 T #259-24
B/ Lomas de C-3

Firma emprendedor/empresario
Nombre: Yilber Perlaza Ocoro
cel 3164864818 cel 316-4001186
314-8078520
Perlazayi@hotmail.com

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1



Departamento Valle del Cauca

Gobernación

ACTA
CAPACITACIÓN/ASESORÍA

Código: FO-DE-02-01
Versión: 003
Fecha de Aplicación: 08/02/2013
Página 1 de 1

Fecha: Hora inicio: Hora final:

Municipio:

Nombre de la capacitación/asesoría: Finanzas

Tipo de reunión: ☐ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Final

Objetivo de la capacitación/asesoría

Asesoria en finanzas para emprestimiento en Crecimiento

Desarrollo de la capacitación/asesoría

Se le expone de manera personal las categorias de finanzas Empresariales Publicas y Privadas, Sus egresos, Gastos, Costos, Ahorro, Inversion, Creditos a traves de ejemplos que explican los Conceptos anteriores aplicados a Sus diferentes emprendimientos

Observaciones- Nuevos Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento

Firma gestor/auxiliar

Nombre: Angie Santa

C.C. 1.088.488.448 de Cali

Cra 28 #72T-24

Compuertas II Etapa

Casa 13

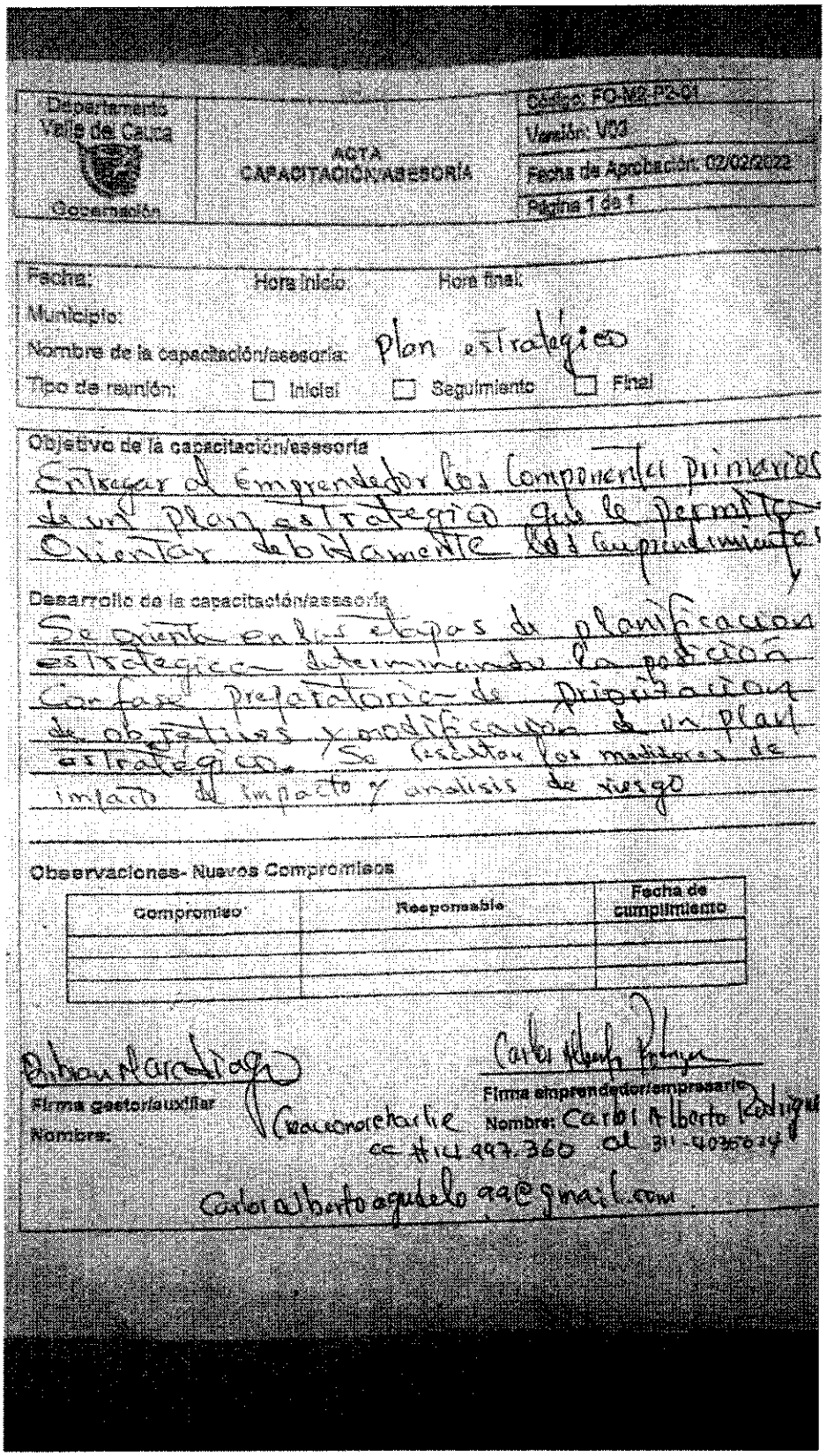
Firma emprendedor/empresario

Nombre: Yilber Jolaza Coro

314-8079630

Yolaza@hotmail.com

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1



Departamento Valle del Cauca
Gobernación

ACTA
CAPACITACIÓN/ASESORÍA

Código: FO-M2-P3-01
Versión: V03
Fecha de Aprobación: 02/02/2022
Página 1 de 1

Fecha: Hora Inicio: Hora final:
Municipio:
Nombre de la capacitación/asesoría: plan estrategico
Tipo de reunión: ☐ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Final

Objetivo de la capacitación/asesoría
Entregar al Emprendedor los Componentes primarios de un Plan estrategico que le permita Orientar adecuadamente los Emprendimientos

Desarrollo de la capacitación/asesoría
Se cuenta en las etapas de planificacion estrategica determinando la posición Con fase preparatoria de Diagnostico de objetivos y modificacion de un plan estrategico. Se realizan los matrices de impacto y analisis de riesgo

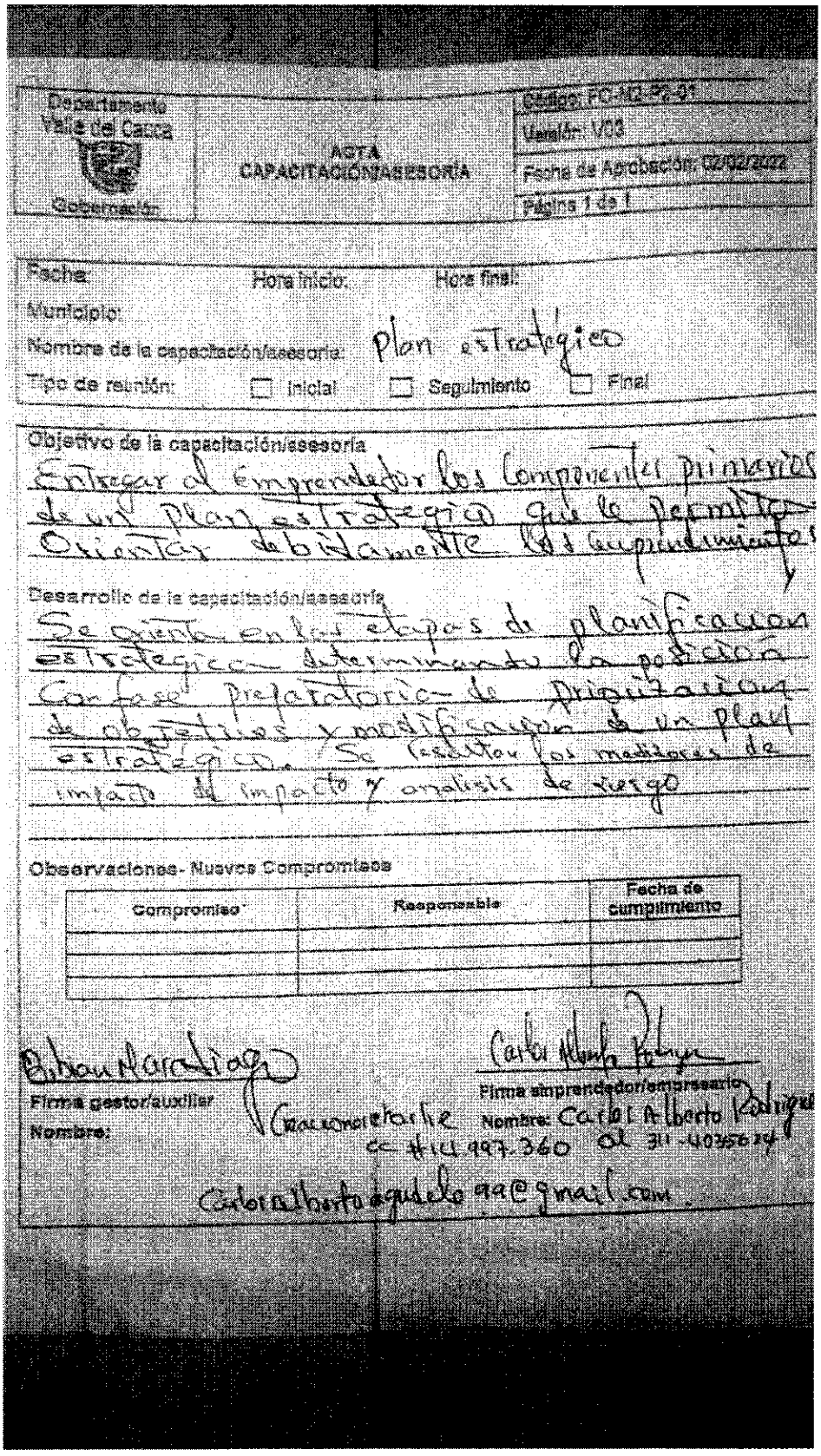
Observaciones- Nuevos Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento

Firma gestor/auxiliar
Nombre: Mauricio Cortes
cc #1.144.997.360 cel 311-4036249

Firma emprendedor/empresario
Nombre: Carlos Alberto Agudelo
Carlos Alberto agudelo99@gmail.com

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1



Departamento Valle del Cauca
Gobernación

ACTA
CAPACITACIÓN/ASESORÍA

Código: FO-10-P6-01
Versión: V03
Fecha de Aprobación: 02/02/2022
Página 1 de 1

Fecha: Hora inicio: Hora final:

Municipio:

Nombre de la capacitación/asesoría: plan estrategico

Tipo de reunión: ☐ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Final

Objetivo de la capacitación/asesoría

Entregar al emprendedor los componentes primarios de un plan estrategico que le permita orientar debidamente los emprendimientos

Desarrollo de la capacitación/asesoría

Se cuenta en las etapas de planificacion estrategica determinando la posición Confase preparatoria de priorizacion de objetivos y modificacion de un plan estrategico. Se realizan los matrices de impacto del impacto y analisis de riesgo

Observaciones- Nuevos Compromisos

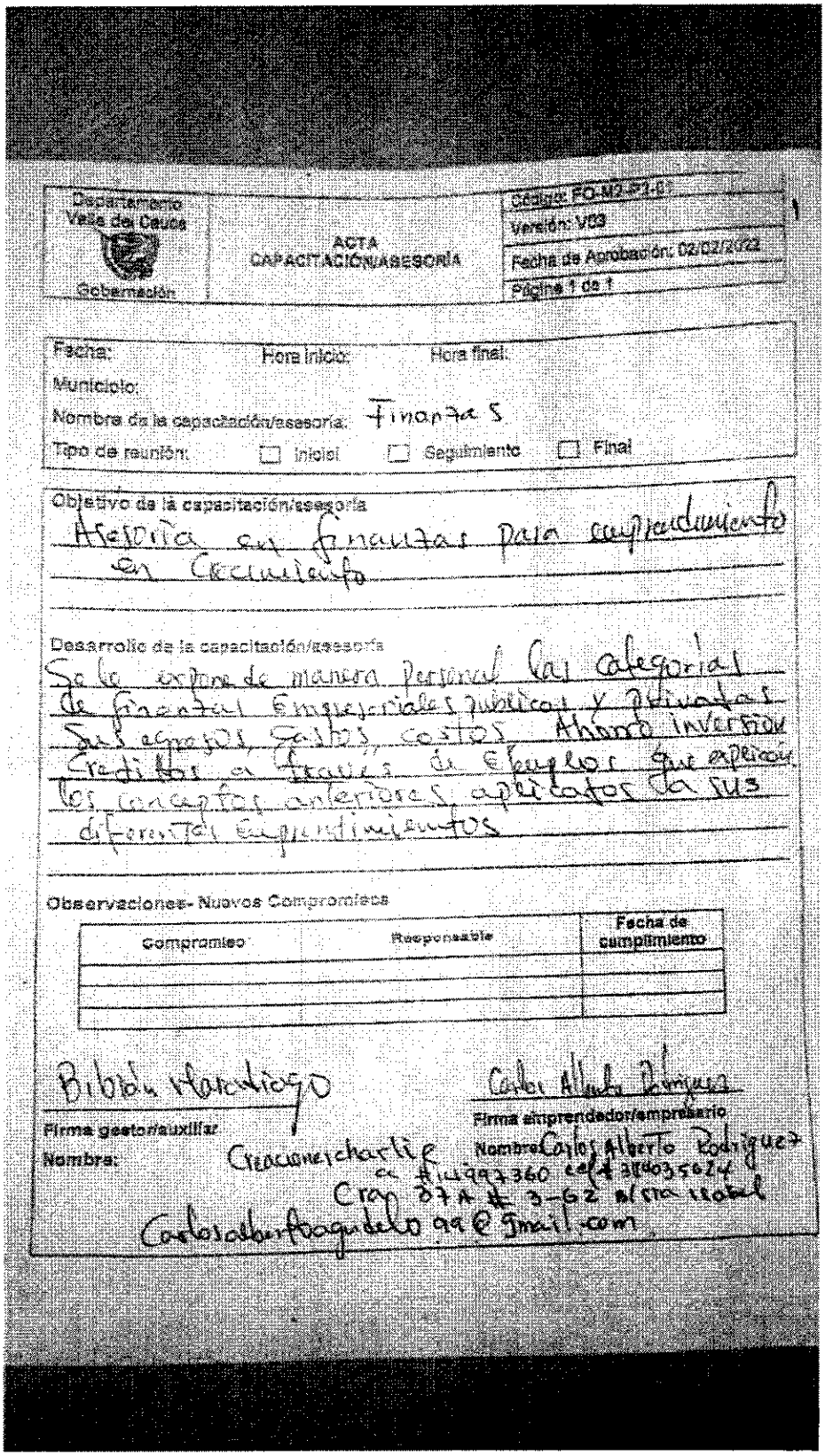
Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento

Firma gestor/auxiliar
Nombre:

Firma emprendedor/empresario
Nombre: Carlos Alberto Rodriguez
CC 1.144.997.360 cel 311-4035674

Carlosalbertoaguilera99@gmail.com

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1



Departamento Valle del Cauca
Gobernación

ACTA
CAPACITACIÓN/ASESORÍA

Código: FO-M2-P1-F
Versión: V03
Fecha de Aprobación: 02/02/2022
Página 1 de 1

Fecha: Hora Inicio: Hora final:
Municipio:
Nombre de la capacitación/asesoría: Finanzas
Tipo de reunión: ☐ Inicial ☐ Seguimiento ☐ Final

Objetivo de la capacitación/asesoría
Asesoría en finanzas para empredimiento en Crecimiento

Desarrollo de la capacitación/asesoría
Se le explica de manera personal (en categorías) de fuentes Empresariales Públicas y Privadas sus egresos, Gastos, costos Ahorro Inversión Creditos o Fuentes de Empleos que explican los conceptos anteriores y aplicados a sus diferentes Emprendimientos

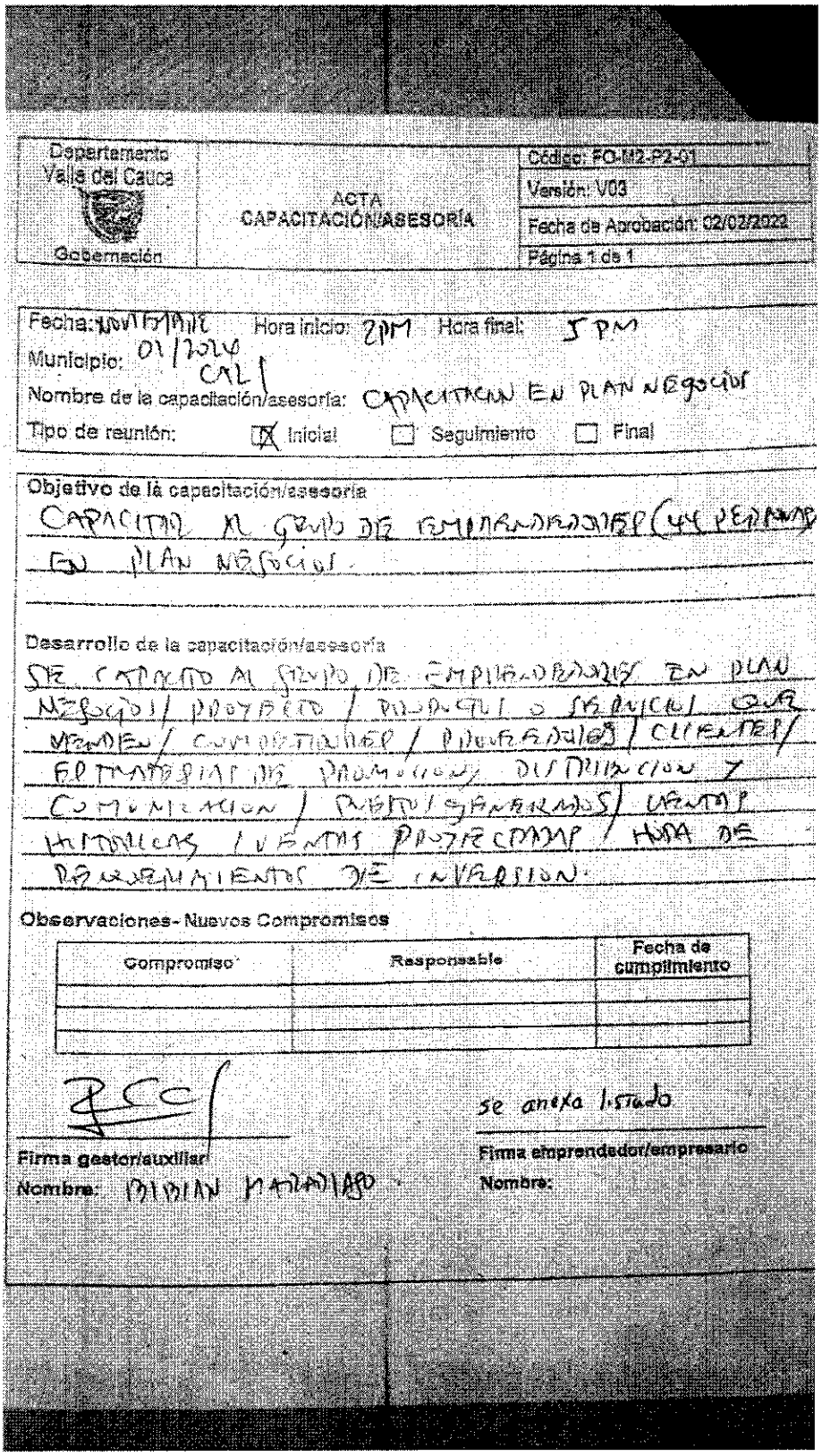
Observaciones- Nuevos Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento

Firma gestor/auxiliar
Nombre: Creacionescharlie

Firma emprendedor/empresario
Nombre Carlos Alberto Rodriguez
cc # 1112992360 cel # 3140350524
Cra 37A # 3-62 B/sta Isabel
Carlosalbertoagudelo99@gmail.com

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1



Departamento Valle del Cauca
Gobernación

ACTA
CAPACITACIÓN/ASESORÍA

Código: FO-M2-P2-01
Versión: V03
Fecha de Aprobación: 02/02/2022
Página 1 de 1

Fecha: NOVIEMBRE Hora inicio: 2PM Hora final: 5PM
Municipio: CALI 01/2024
Nombre de la capacitación/asesoría: CAPACITACION EN PLAN NEGOCIO
Tipo de reunión: [X] Inicial [] Seguimiento [] Final

Objetivo de la capacitación/asesoría
CAPACITAR AL GRUPO DE EMPRENDEDORES (AS) EN PLAN NEGOCIO.

Desarrollo de la capacitación/asesoría
SE CAPACITO AL GRUPO DE EMPRENDEDORES EN PLAN NEGOCIO/ PROYECTO / PRODUCTO O SERVICIO/ CON MODELO / COMPETIDORES / PROVEEDORES / CLIENTES/ ESTRATEGIAS DE PROMOCION Y DISTRIBUCION Y COMUNICACION / PUNTO/ EQUILIBRIO/ VENTAS/ UTILIDAD / COSTOS / VENTAS PUNTO EQUILIBRIO / HOJA DE PRONOSTICOS DE INVERSION.

Observaciones- Nuevos Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento

se anexa listado

Firma gestor/auxiliar
Nombre: DILIAN MANRIQUE

Firma emprendedor/empresario
Nombre:

FOTOS, EVIDENCIA,

Todo lo relacionado en el informe con sus evidencias se encuentra en el área de Gestión Documental

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

Presento certificaciones de afiliación a Salud, Pensión y ARL del Sistema de Seguridad Social. De otra parte, manifiesto que no estoy obligado a pagar los parafiscales de SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar.

Durante este periodo en desarrollo del presente contrato, guardé estricta confidencialidad y di cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales de los que tuve conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

Cordialmente,

BIBIAN ANTONIO MARADIAGO VELEZ
C.C.16265229
Teléfono: 3185378062
Correo:bibian.maradiago@correounivalle.edu.co

JUAN MARTÍN BRAVO CASTAÑO
Vo. Bo. Subsecretario de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial - Supervisor

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 6

Fecha: **6** de **diciembre** de **2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X – **Prestación de servicios** **CONVENIO** -

Contrato número: 1.310-17.13-13596-2024 de 02 de diciembre de 2024

Acta Aclaratoria - del -

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500005804 ITEM 1 Del 15/11/2024 y RPC No. 5600074775 Del 02/12/2024 • **Apropiación Presupuestal:** 1154-121000-2320202008-3711001010010000-PI37-102499/1/1/01/02 • **Fondo:** 121000 - LIBRE DESTINACIÓN • **Centro Gestor:** 1154 • **Proyecto:** PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: • **Pilar Del Contrato:** Valle competitivo e innovador • **Línea De Acción:** 1-Valle competitivo e innovador • **Meta(S) De Producto:** MP1100101043502015 - ASISTIR TÉCNICAMENTE 5.300 UNIDADES PRODUCTIVAS DEL VALLE DEL CAUCA, EN TEMAS DE LEGALIDAD Y/O FORMALIZACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO • **Bpin Del Proyecto:** 2024003760114

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: • **Meta(S) De Resultado:** MR11001 Formalizar a 300 empresas del Departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno • **Objetivo General:** Brindar asistencia técnica y seguimiento a las unidades económicas del valle del cauca, en temas de legalidad, formalización, competitividad y articulación con actores del ecosistema • **Objetivos específicos:** Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización. • **Programa:** 11. VallEmplea • **Sub-Programa:** 1100101 ValleINN +. • **Elemento PEP**: PI37-102499/1/1/01/02 • **Área Funcional: 3711001010010000** • **Cuenta Mayor:** 0.

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor: **JUAN MARTÍN BRAVO CASTAÑO**
C.C. 1144041044

Contratista **BIBIAN ANTONIO MARADIAGO VELEZ**
C.C. 16265229
Teléfono. 3185378062

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **DICIEMBRE de 2024, CUOTA 1,** por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante DICIEMBRE de 2024, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Realizar el levantamiento de información y mapeo de los actores y servicios ofertados para el fortalecimiento al emprendimiento y desarrollo empresarial en el Valle del Cauca, y articular la oferta al servicio de fomento al emprendimiento y el desarrollo empresarial que brinda la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. 2. Identificar casos exitosos de programas desarrollados para el fomento al emprendimiento y el desarrollo empresarial en latinoamérica, según directrices del jefe inmediato y/o el supervisor del contrato. 3. Formular estrategias y propuestas para el fomento del emprendimiento y el desarrollo empresarial a partir del análisis de los diferentes programas y proyectos financiados con recursos públicos, mixtos y/o privados, haciendo énfasis en Bogotá, D.C, Medellín y otras ciudades principales que se considere relevantes. 4. Generar propuestas de valor para el rediseño del programa de fortalecimiento al emprendimiento y desarrollo empresarial, a partir de un proceso diagnóstico de necesidades aplicado a emprendedores y Mipymes del departamento, según metodología y directrices de la entidad. 5. Apoyar tecnicamente el rediseño y reformulación de la ruta de atención del programa para el fortalecimiento del emprendimiento y desarrollo empresarial del Valle del Cauca, ofertado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, incluyendo la formulación de indicadores y la elaboración de la documentación técnica que soporta su funcionamiento a nivel departamental. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y/o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.	100%
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **DICIEMBRE de 2024**.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100,0 %

Otras consideraciones. N/A

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad	--	--

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad	--	--

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Concepto Supervisor: En cumplimiento al complemento del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 1.310-17.13-13596-2024 del 02 de diciembre de 2024, certifico como supervisor del mismo, que el contratista cumplió con sus obligaciones específicas de acuerdo al Informe de Actividades No. 1 presentado por el contratista, como se detalla a continuación:

Las actividades están en completa coherencia con las definidas contractualmente, tal como se describe a continuación, con los logros respectivos:

1. Realizar el levantamiento de información y mapeo de los actores y servicios ofertados para el fortalecimiento al emprendimiento y desarrollo empresarial en el Valle del Cauca, y articular la oferta al servicio de fomento al emprendimiento y el desarrollo empresarial que brinda la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. El contratista identificó actores como Camara de comercio de Calo, alcaldia de santiago de cali, secretaria de desarrollo social y la Secretaria de desarrollo economico del valle del cauca con los cuales hemos estado diseñando los programas para los emprendedores del valle del cauca. Casos exitosos como la de Luz Denny Angela Gonzales, ganadora valleinn y Maria Orfalive de la comuna 12.

2. Identificar casos exitosos de programas desarrollados para el fomento al emprendimiento y el desarrollo empresarial en latinoamérica, según directrices del jefe inmediato y/o el supervisor del contrato. El contratista trabajó en los proyectos No. 2499 y 1901 que se están socializando actualmente con emprendedores y empresarios del valle del cauca.

3. Formular estrategias y propuestas para el fomento del emprendimiento y el desarrollo empresarial a partir del análisis de los diferentes programas y proyectos financiados con recursos públicos, mixtos y/o privados, haciendo énfasis en Bogotá, D.C, Medellín y otras ciudades principales que se considere

relevantes. El contratista asistió a reuniones de trabajo en las instalaciones de SEDEC con el proposito de diseñar estrategia y propuestas que permitan el fomento del emprendimiento en el valle del cauca.

4. Generar propuestas de valor para el rediseño del programa de fortalecimiento al emprendimiento y desarrollo empresarial, a partir de un proceso diagnóstico de necesidades aplicado a emprendedores y Mipymes del departamento, según metodología y directrices de la entidad. El contratista generó propuestas con el grupo de trabajo de gestores y personal de la subsecretaria de emprendimiento y competitividad, en diversas reuniones realizadas en la secretaria de desarrollo economico.

5. Apoyar tecnicamente el rediseño y reformulación de la ruta de atención del programa para el fortalecimiento del emprendimiento y desarrollo empresarial del Valle del Cauca, ofertado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, incluyendo la formulación de indicadores y la elaboración de la documentación técnica que soporta su funcionamiento a nivel departamental. El contratista apoyó, asesoró y capacitó a 35 emprendedores en haras de cumplir la ruta de atencion a emprendedores especialmente en el fortalecimiento empresarial, de igual manera apoyé a los emprendedores para la respectiva inscripción en FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL FONDO VALLEINN+ brindandoles un diagnostico, fortalecimiento de capacidades, fortalecimiento de activos productivos entre 2 y 5 millones y seguimiento, conectandolos con otros programas del ecosistema. En municipios como Toro, Florida, Candelaria, La union, Guacari, pradera, bolivar, rio frio, la victoria, jamundi y el cerrito.

6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y/o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de Salud, Pensión y Arl, para lo cual se adjuntan **CERTIFICACIONES DE AFILIACIÓN A SALUD PENSIÓN Y ARL con fecha de generación del mes de DICIEMBRE de 2024**. según la cláusula séptima del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007. el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 2003.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	
COSTOS DEL CONTRATO	**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$5.000.000
Valor Adiciones	$
Reajustes	$
Actualización de precios	$
Valor Total del Contrato	$5.000.000
Valor pagado	$
Valor causado que no se ha pagado	$5.000.000
Valor total ejecutado	$5.000.000
Valor saldo por ejecutar	$
Intereses moratorios	$

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha de pago**	**Valor pago**	**Observaciones**

SEGUIMIENTO

NO APLICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

El contratista realizó las afiliaciones y/o aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin novedad

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO –

INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin novedad

Fecha del próximo informe - de - de 2024

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:

6 días del mes de **diciembre** de **2024**

JUAN MARTÍN BRAVO CASTAÑO
Subsecretario de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial
C.C.1144041044

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 002
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVID
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500005804	Fecha de Contab.	15.11.2024
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE EXPIDE, CON EL FIN DE CON EL FIN DE ASISTIR TECNICAMENTE A LOS ARTICULADORES DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL, COMPETITIVO Y DE INTERNACINALIZACION PARA LO CUAL SE REQUIERE CONTRATACION DE PERSONAL DE PRESTACION DE SERVICIOS NIVEL PROFESIONAL. *

Item: 1 Valor: 100.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/02: ICLD/SRIA DESARR ECON Y C/Servicios prestados/Valleinn +/ASIST TECNICA A ARTI
Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/02
Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización..
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051201

Importe Total: La Suma de CIEN MILLONES DE PESOS
Valor: 100.000.000 COP

Solicitado por:
OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO

Elaborado por:
David Velez Rodriguez

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGÓN
SUBDIRECTOR DE PPTO Y

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **16.265.229**

MARADIAGO VELEZ

APELLIDOS

BIBIAN ANTONIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-MAY-1961**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

28-AGO-1979 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-3101900-00994142-M-0016265229-20180409 **0060**725132A 1 2974901624

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **BIBIAN ANTONIO MARADIAGO VELEZ** identificado con **CC** No. **16265229**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - NI. 890399029	**Fecha de inicio de cobertura:** 05/12/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 01/12/2024 **Fecha fin de Contrato:** 31/12/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401022168899.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 5 días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit: 860.011.153-6 · **Línea gratuita nacional:** 01-8000-111-170 **Teléfono:** (601) 330-7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón · defensordelcliente@positiva.gov.co
Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8164

Banco Popular

Certifica

Que **Bibian Antonio Maradiago Velez**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **16265229** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **230606003598** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese a los 5 días del mes de diciembre del año 2024.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS EPS delagente
Régimen Contributivo

La EPS delagente, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de identificación:	CC 16265229
Apellidos:	MARADIAGO VELEZ
Nombres:	BIBIAN ANTONIO
Tipo de discapacidad:	Ninguna
Plan de salud:	Régimen Contributivo
Tipo de afiliado:	Cabeza de familia/Cotizante
Tipo de trabajador:	Dependiente
Estado de servicio:	Vigente
Fecha de Afiliación:	01/07/2021
Departamento de Afiliación:	VALLE DEL CAUCA
Municipio de Afiliación:	CALI
Zona:	Urbana

IPS de atención de primer nivel

IPS	Direccion	Servicio
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A CALI CAMBULOS	CARRERA 42 # 7-69 PISO 5 Y 6	MEDICINA GENERAL

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan de Beneficios en Salud.
Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multiafiliación ni para traslados (Decreto 806 Artìculo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad

En constancia se firma el 5 de Diciembre de 2024 a solicitud del interesado.

Coordinación Base de Datos
EPS delagente
Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

Vigilado Supersalud

Generado por: Sitio público

VIGILADO Supersalud

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **BIBIAN ANTONIO MARADIAGO VELEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **16265229,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de diciembre de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nombre de la Dependencia	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Nombre del Contratista	**BIBIAN ANTONIO MARADIAGO VELEZ**
Cédula del Contratista	16.265.229
Número de Contrato	1.310-17.13-13596
Tipo Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROYECTO: PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas, aportando las evidencias documentales de la ejecución. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Realizar el levantamiento de información y mapeo de los actores y servicios ofertados para el fortalecimiento al emprendimiento y desarrollo empresarial en el Valle del Cauca, y articular la oferta al servicio de fomento al emprendimiento y el desarrollo empresarial que brinda la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. 2. Identificar casos exitosos de programas desarrollados para el fomento al emprendimiento y el desarrollo empresarial en latinoamérica, según directrices del jefe inmediato y/o el supervisor del contrato. 3. Formular estrategias y propuestas para el fomento del emprendimiento y el desarrollo empresarial a partir del análisis de los diferentes programas y proyectos financiados con recursos públicos, mixtos y/o privados, haciendo énfasis en Bogotá, D.C, Medellín y otras ciudades principales que se considere relevantes. 4. Generar propuestas de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

valor para el rediseño del programa de fortalecimiento al emprendimiento y desarrollo empresarial, a partir de un proceso diagnóstico de necesidades aplicado a emprendedores y Mipymes del departamento, según metodología y directrices de la entidad. 5. Apoyar tecnicamente el rediseño y reformulación de la ruta de atención del programa para el fortalecimiento del emprendimiento y desarrollo empresarial del Valle del Cauca, ofertado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, incluyendo la formulación de indicadores y la elaboración de la documentación técnica que soporta su funcionamiento a nivel departamental. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y/o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. PRESTACIONES SOCIALES: De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de Prestación de servicios profesionales generará relación laboral y, por consiguiente, **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: 1) Pagar **al CONTRATISTA** las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Culminar el proceso de afiliación de la ARL, ante la Dirección de Desarrollo Administrativo dentro del Subproceso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, antes de la suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato con cargo a las apropiaciones presupuestales descritas a continuación, correspondientes a la vigencia 2024:

No. CDP	Fecha Expedición	Valor por el cual se expide el CDP	Rubro Presupuestal	Ítem	Valor afectado
5500005804	15/11/2024	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)	1154-121000-2320202008-3711001010010000-PI37-102499/1/1/01/02	1	$5.000.000
N/A	N/A	N/A (N/A)	N/A	N/A	N/A

PARÁGRAFO: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)**, el cual se pagará de la siguiente manera:

No. Cuotas a cancelar	Valor por Cuota
Una (1)	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)
N/A	N/A (N/A)

Lo anterior, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. PARÁGRAFO I: El

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO II: La primera cuota se pagará con la entrega de un plan de trabajo definido entre supervisor designado y contratista, previo al desarrollo de cualquier actividad.

CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en el artículo 90 de la 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD ejercerá la supervisión del Contrato a través del supervisor designado por el ordenador del gasto, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, en especial: a) Colaborar con el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que **EL CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adicciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por **EL CONTRATISTA**. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO I: El CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Súscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y **EL CONTRATISTA** las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirse al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO II**: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones **al CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial.

CLÁUSULA DÉCIMA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto del presente contrato, y será responsable por los daños que cause a la parte contratante en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

ejecución del presente contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberán publicarse en el SECOP II. PARÁGRAFO: Cualquier modificación deberá realizarse en el término establecido en el literal e de la cláusula Novena

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS. En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminar al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **EL CONTRATISTA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento **EL CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la entidad. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de **EL CONTRATISTA.** 5) Por decisión unilateral del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en el caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 7) Por la inclusión de **EL CONTRATISTA**, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **EL CONTRATISTA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, verificará la idoneidad y experiencia de la cesionaria.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al **EL CONTRATANTE**, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". **PARÁGRAFO I.** Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO II:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para **EL CONTRATISTA** quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO III:** La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO IV.** Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO V:** Para declarar la caducidad se deberá llevar a cabo, el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2,2,1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El contrato se entenderá publicado en los términos dispuestos en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 con la gestión del mismo a través de la plataforma electrónica – SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. VEEDURÍA: Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de CALI. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a la parte **CONTRATANTE** SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, se le harán llegar a la Diagonal 37A No. 3 -29. - Santa Isabel en la Ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca; y **AL CONTRATISTA** en la dirección física y correo electrónico reportado en la Hoja de Vida SIGEP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: Este contrato no requiere la suscripción de un acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información; para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al **CONTRATANTE** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL CONTRATISTA,** algunos de sus administradores o socios llegaren a ser **1)** Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. **2)** Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o **3)** Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; **EL CONTRATANTE**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho **EL CONTRATISTA** pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de **EL CONTRATANTE** de igual forma, **EL CONTRATISTA** declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. **EL CONTRATISTA** se obliga expresamente a entregar **AL CONTRATANTE,** la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que **EL CONTRATANTE** requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, **EL CONTRATANTE** tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. El plazo de ejecución del presente contrato inicia a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, tal y como lo dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007; esto es, a partir de la fecha en que se inicie la ejecución del contrato a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II y hasta el 31/12/2024.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o, modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7092447
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	8 días de tiempo transcurrido *(1/12/2024 1:52:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.310-17.13-13596-2024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	8 días de tiempo transcurrido *(2/12/2024 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	21 días para terminar *(31/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

BIBIAN ANTONIO MARADIAGO VELEZ

COLOMBIA, Cali
Número de documento 16265229

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
BIBIAN ANTONIO MARADIAGO VELEZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *bibian antonio maradiago velez* ***Fecha de aprobación:*** *2/12/2024 7:59:37 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO* ***Fecha de aprobación:*** *2/12/2024 8:24:12 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7092447_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7092447_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7092447
Proveedor BIBIAN ANTONIO MARADIAGO VELEZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 37 a # 3-29 SEDE UNILIBRE SANTA ISABEL-CASA BLANCA
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Carrera 37 a # 3-29 SEDE UNILIBRE SANTA ISABEL-CASA BLANCA
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 37 a # 3-29 SEDE UNILIBRE SANTA ISABEL-CASA BLANCA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1	CO1.PCCNTR.7092447
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
5.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3	80111701	BIBIAN ANTONIO MARADIAGO VELEZ	1,00	UN	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
BIBIAN ANTONIO MARADIAGO VELEZ-20241201T185223Z-001.zip	BIBIAN ANTONIO MARADIAGO VELEZ-20241201T185223Z-001.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR EDUARDO VIVA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1144040788	Guardar y notificar
Supervisor	JUAN MARTIN BRAVO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1144041044	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	JUAN MARTIN BRAVO CASTAÑO	8 días de tiempo transcurrido *(2/12/2024 8:24:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
Ordenador del Gasto	OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO	8 días de tiempo transcurrido *(2/12/2024 8:24:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	5.000.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	5.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003760114	2024	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003760114	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	15112024	CDP	No se ha iniciado		5.000.000 COP	00-00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 5600074775	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	5.000.000 COP	5.000.000 COP	5.000.000 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 5.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 5.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVID
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No:	5600074775	**Fecha de Contab.:**	02.12.2024
Beneficiario:	16265229 BIBIAN ANTONIO MARADIAGO VELEZ	**Estado de Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	1.310-17.13-13596	**Página:**	1 de 1
Elaboró:	Juan Jose Valenzuela Hurtado		
Plazo:	31.12.2024		
CPC:	83129		

Descripción

1.310-17.13-13596 CONTRATO DEL 02 DICIEMBRE 2024 . OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA
1.310-17.13-13596 CONTRATO DEL 02 DICIEMBRE 2024 .

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

Ítem: 1 **Valor:** 5.000.000 COP
Apropiación Presupuestal:
121000/1154/2320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/02 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SRIA DESARR ECON Y C/Servicios prestados/ValleInn +/ASISTIR TECNICAMENTE A LOS ARTICULADORES DEL ECOSI
Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA
CDP Asociados: 5500005804
Programación PAC
DIC : 5.000.000 COP
Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/02
Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización..
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de

Importe Total: La suma de CINCO MILLONES PESOS
Valor: **5.000.000 COP**

Ordenador del Gasto:
OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
C.C.: 1.144.040.788

Aprobado Por:
JUAN JOSE VALENZUELA HURTADO
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141148728982

(415)7707212489984(8020) 000014114872898 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 2 6 5 2 2 9	5	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 2 6 5 2 2 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARADIAGO	VELEZ	BIBIAN	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 18 32 37 AP 200

42. Correo electrónico: bibian.maradiago@correounivalle.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 5 3 7 8 0 6 2	3 1 7 8 2 1 2 2 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 8 0 1 0 3	7 0 2 0	2 0 1 8 0 1 0 2	8 5 4 4	7 4 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARADIAGO VELEZ BIBIAN ANTONIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO